

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



IV LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2007

Presidencia del C. diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez

(11:30 horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia a las diputadas y los diputados.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 44 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar la Asamblea, en votación económica, si es de dispensare la lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la dispensa, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión ordinaria 8 de noviembre de 2007.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno de los diputados Edy Ortiz Piña y Alfredo Vinalay Mora, mediante el cual solicitan el retorno de las iniciativas de Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- 5.- Uno de la Comisión de Administración Pública Local, mediante el cual solicita prórroga, para analizar y dictaminar diversos asuntos.
- 6.- Uno de la Comisión de Atención a Grupo Vulnerables, mediante el cual solicita prórroga, para analizar y dictaminar un asunto.
- 7.- Uno de las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Abasto y Distribución de Alimentos, mediante el cual solicitan prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
- 8.- Uno de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, mediante el cual solicita la ampliación de turno de una iniciativa.
- 9.- Uno de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el que remite su opinión respecto de una iniciativa.

10.- Dos de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual da respuesta a diversos asuntos.

Dictámenes

11.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar a diferentes instancias para investigar y deslindar responsabilidades sobre el dinero incautado el 15 de marzo de 2007, en Sierra Madre 515, Lomas de Chapultepec, que presenta la Comisión de Hacienda.

12.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitarle al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal reconsidere hacer un ajuste a la tabla de la cuota fija bimestral para el régimen de pequeños contribuyentes, que presenta la Comisión de Hacienda.

Iniciativas

13.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15.- Iniciativa de reformas y adiciones al artículo 3 fracción XIX y al artículo 34 fracción IX de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

16.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17.- Iniciativa de Ley de los Derechos de los Pueblos Originarios y Comunidades de Origen Étnico en el Distrito Federal, que presenta el diputado Ricardo Benito Antonio León, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18.- Iniciativa que modifica diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga del grupo Parlamentario Nueva Alianza.

19.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 254 y se reforma el primer párrafo del artículo 345 bis del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

20.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, que presenta el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21.- Iniciativa con proyecto de decreto para crear la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, que presenta el diputado José Cristóbal Ramírez Pino, a nombre propio y de la Comisión de Deporte.

22.- Iniciativa de decreto que reforma el artículo 124 del Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23.- Iniciativa de decreto que adiciona el artículo 9 y 10 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Iniciativa de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 49 y 56, y adiciona un capítulo de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, que presenta el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 12, 13, 14 y adiciona el capítulo VII de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, que presenta el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

27.- Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, que presenta el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

28.- Iniciativa que modifica diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Obras del Distrito Federal, que presenta el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Proposiciones

29.- Con punto de acuerdo relativo al turismo sexual, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal, a que integre la Comisión de Espectáculos Musicales, Teatrales, Artísticos, Culturales y Recreativos, señalada en el artículo 61 fracción III de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, que presenta el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31.- Con punto de acuerdo para que la secretaría de Gobierno informe sobre la situación en que se encuentran los centros de atención a psicóticos y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informe sobre las estadísticas

de los delitos cometidos con este padecimiento, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

32.- Con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal incluya dentro del proyecto de presupuesto de egresos 2008 una partida presupuestal equivalente a 400 millones para la adquisición de reserva territorial, destinada a apoyar los programas de producción social de vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, que presenta el diputado Edgar Torres Baltazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa para que suscriba un convenio con el observatorio ciudadano de la Ciudad de México, y que este Órgano Legislativo sea monitoreado en materia de transparencia y rendición de cuentas, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34.- Con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la Secretaría de Educación Pública, Secretarías de Salud Federal y Local para que se tomen las medidas necesarias durante la temporada invernal, que presenta la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

35.- Con punto de acuerdo sobre estacionamientos públicos, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal para que cesen los inconstitucionales actos de molestia en contra de los ciudadanos que realiza a través de los operativos que se instrumentan en la Ciudad, que presenta el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a nombre propio y del diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal doctor Manuel Mondragón y Kalb, rinda un informe pormenorizado sobre las acciones, planes y programas implementados en el área de ginecología de todos los hospitales del Distrito Federal, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38.- Con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, Dirección General de Servicios Urbanos, destinen recursos y se realicen las obras necesarias para incorporar alumbrado público a la Ciclopista de la Ciudad de México, que presenta el diputado Alfredo Vinalay Mora, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

39.- Con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal a la suscripción de un convenio de colaboración académica y científica con el Instituto Nacional de Medicina Genómica, que presenta el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

40.- Con punto de acuerdo por el que esta soberanía exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal licenciado Marcelo Ebrard Casaubon realice una intensa campaña de difusión a efecto de fomentar entre la población, la reducción, separación, reciclaje y reutilización de los residuos orgánicos e inorgánicos, a efecto de cumplir con las metas del plan verde, que presenta el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

41.- Con punto de acuerdo por el que esta Soberanía exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, para que en su presupuesto de egresos de 2008 destine una partida específica para la compra o renta de más camiones recolectores de basura que cuenten con el equipo necesario para realizar la recolección de residuos de acuerdo a como lo establece la ley de residuos sólidos del Distrito Federal, que presenta el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

42.- Con punto de acuerdo para solicitar al ingeniero Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a que rinda un informe detallado sobre las 23 obras hidráulicas para la demarcación territorial de Tláhuac y del mismo modo se le exhorte para iniciar las obras de la planta de bombeo San José I ubicada en la misma demarcación territorial, que presenta la diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

43.- Con punto de acuerdo para que el Jefe de Gobierno, la Secretaría de Transportes y Vialidad, la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Seguridad Pública y los 16 jefes delegaciones, inicien estudios y acciones coordinadas para resolver los problemas de vialidad, de forma particular las obras de bacheo y señalización, debido a las malas condiciones en que se encuentran las calles y avenidas del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

44.- Con punto de acuerdo consistente en exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal para que en los proyectos de presupuesto correspondientes al ejercicio presupuestal 2008 se contemple la asignación de recursos para la atención, difusión y detección de Cáncer de Mama y Cérvico-uterino a las mujeres habitantes del Distrito Federal, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45.- Con punto de acuerdo consistente en exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que lleve a cabo el estudio y acciones correspondientes, tendientes a la creación de un hospital de especialidades, en la delegación la Magdalena Contreras, con el fin de contribuir en la dirección de las políticas públicas en materia de salud encaminadas a la atención de los sectores vulnerables, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Pronunciamientos

46.- Respecto al primer aniversario de la aprobación de la Ley de Sociedades de Convivencia.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia deja constancia que el orden del día de hoy está integrada por 46 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado de los diputados Edy Ortiz Piña y Alfredo Vinalay Mora.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado de referencia.

Diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Presidente en turno de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura. Presente.

Los suscritos integrantes de esta IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, le solicitamos que turne para su debida dictaminación las iniciativas de Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Distrito Federal a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, derivado del vencimiento del plazo establecido en la excitativa presentada por los promoventes el pasado 30 de octubre, interpuesta a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica para elaborar el dictamen respectivo.

La presente solicitud se propone al tenor de los siguientes antecedentes:

1.- Con fecha 29 de octubre del 2007 se presentó una excitativa dirigida a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica por la no dictaminación de las iniciativas de Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Distrito Federal, presentadas por los promoventes el pasado mes de febrero, anexo 1.

2.- Que por lo que el pasado martes 30 de octubre del 2007 en sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa, el Secretario de la Mesa Directiva en la sesión de comunicados del orden del día dio lectura a dicha excitativa dirigida a conminar a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a dictaminar un plazo no mayor a 5 días.

En las referidas circunstancias y tomando los siguientes considerandos:

Primero.- Que en los términos del artículo 09 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, establece que son atribuciones de las Comisiones de la Asamblea Legislativa el conocer en el ámbito de su competencia de las iniciativas, proyectos, proposiciones con o sin punto de acuerdo, excitativas, deliberaciones, avisos turnados por la Mesa Directiva, siendo el caso de la excitativa en comento; el conminar a los Presidentes de dichas Comisiones a dictaminar en tiempo y forma.

Segundo.- Que en términos del artículo 12 fracción III del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa, establece que le corresponde al Presidente el expedir, junto con el Secretario de la Comisión, cuando menos con 48 horas de anticipación la convocatoria.

Es así que informamos a esta Presidencia que ninguno de los promoventes integrantes de dichas Comisiones Unidas ha sido debidamente convocado en tiempo y forma dentro del plazo de 5 días fijado por la Presidencia de la Mesa Directiva de este Organismo de Gobierno para la dictaminación de los proyectos de ley.

Tercero.- Que en términos de los artículos 32 y 88 segundo párrafo del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, establecen que una vez interpuesta la excitativa y si pasados los 5 días no se hubiere producido dictamen alguno, el Presidente de la Mesa Directiva remitirá las iniciativas a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por lo que siendo el caso del presente, los promoventes solicitamos se le dé cumplimiento a lo referido en éstas y demás normas parlamentarias relacionadas.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos al Presidente en turno de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal que:

Único.- Turne para su dictaminación las iniciativas de Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Distrito Federal a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias derivado del vencimiento del plazo de la excitativa presentada por los promoventes el pasado 30 de octubre a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación de Medio Ambiente y Protección Ecológica para elaborar el dictamen respectivo de dichos proyectos.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Ciudad de México Distrito Federal, 7 de noviembre del 2007.

Diputado Alfredo Vinalay y diputado Edy Ortiz Piña.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 tercer párrafo y 88 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se retira el turno a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente de las iniciativas materia del presente comunicado y se turnan para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

De igual forma, en términos de lo dispuesto por los artículos antes citados se realizará la consulta al Presidente de dicha Comisión para tener conocimiento sobre el término en que se contará con el dictamen correspondiente.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL (desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Avelino, ¿para qué sentido?

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL (desde su curul).- Nada más para manifestarle, señor Presidente, que está mal fundamentado lo que acaba usted de decir y que haremos las acciones legales conducentes para que esto no suceda.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron tres comunicados: uno de la Comisión de Administración Pública Local, uno de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y uno de las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Abasto y Distribución de Alimentos, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Esta Presidencia después de revisar las solicitudes recibidas considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafo segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación

económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las comisiones señaladas.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.-

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea sin son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de los titulares de las Comisiones solicitantes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos mediante el cual solicita la ampliación de turno relativo a la iniciativa de ley que regula el comercio y otros aprovechamientos sobre bienes de uso común del Distrito Federal, presentada el 30 de octubre del año en curso por la diputada Margarita Martínez Fisher.

En atención a lo expresado por la Presidenta de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en virtud a que dicha iniciativa contiene disposiciones que se refieren y afectan en materia de la que conoce la Comisión, con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica y artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autoriza la ampliación del turno a la Comisión solicitante.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de este órgano colegiado. Se solicita a la Secretaría dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

Diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa. Presente.

Con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y en atención al oficio MDSPPA/CSP/141/2007 signado por el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa para el segundo periodo de sesiones ordinarias del primero año de ejercicio, adjunto al presente remito a usted opinión No. CVCMHALDF/004/07 de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, sobre la iniciativa por la que se reforman y se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, presentada por el diputado Enrique Vargas, aprobada por los diputados integrantes de esta honorable Comisión de Vigilancia durante su novena sesión ordinaria, celebrada el 26 de septiembre del año en curso, mediante la cual se manifiesta en sentido negativo respecto a la iniciativa en comento.

Cabe señalar que en dicha opinión se integrarán los comentarios realizados por el Contador Mayor y la Contralora General, ambos de la Asamblea Legislativa relativos a la iniciativa mencionada, enviados durante Oficio CMH/07/832 y CGAL/CLR/4L/0994/2007, respectivamente, mismos que encontrará anexos.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Atentamente, la Presidenta de la Comisión, diputada Esthela Damián Peralta.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para su atención.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que recibieron dos comunicados de la Secretaría de Gobierno. Asimismo se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha referencia contienen respuesta relativas a puntos de acuerdo aprobados por este Órgano Colegiado, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados proponentes.

Tome nota la Secretaría.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a diferentes instancias para investigar y deslindar responsabilidades sobre el dinero incautado el 15 de marzo del 2007 en la Sierra Madre 515, Lomas de Chapultepec.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.-

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Vargas Anaya a nombre de la Comisión de Hacienda. Adelante, diputado, tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Con su venia, diputado Presidente.

Me permito presentar ante ustedes el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la propuesta con punto de Acuerdo para solicitar a diferentes instancias para investigar y deslindar responsabilidades sobre el dinero incautado el 15 de marzo del 2007 en Sierra Madre 515, Lomas de Chapultepec.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente.

A la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnado para su análisis, discusión y dictamen la propuesta con punto de Acuerdo para solicitar a diferentes instancias para investigar y deslindar responsabilidades sobre el dinero incautado el 15 de marzo de 2007 en Sierra Madre 515, Lomas de Chapultepec, que presentó el diputado Agustín Guerrero Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Me voy a permitir por ahorrar tiempo nada más leer algunos de los antecedentes y algunos de los considerandos y el resolutivo final.

El 18 de julio de 2007 el diputado Agustín Guerrero Castillo presentó ante el Pleno de la Asamblea el dictamen que se menciona.

La Comisión de Hacienda de abocó, en la sesión del 29 de octubre de 2007, realizada en el Salón Uno ubicado en el edificio de la Plaza de la Constitución, se presentó el dictamen de prepuesta de punto de acuerdo que se menciona en estos considerandos.

Considerandos:

Primero.- Que el pasado 15 de marzo se realizó un decomiso de dinero en el domicilio de Sierra Madre 515 en las Lomas de Chapultepec de la Ciudad de México, catalogado como el más grande golpe en contra de la delincuencia organizada en la historia reciente del país.

Segundo.- Que el diputado proponente afirma que derivado de este proceso, el 22 de marzo pasado la Procuraduría General de la República informó a través de la Dirección General de Comunicación Social en su boletín 12107 que como parte de los trabajos de gabinete y campo que realiza la Policía Federal en la Operación Dragón y que permitió el aseguramiento de más de 205 millones de dólares en la Capital del país, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República informan que el dinero decomisado el pasado 15 de marzo es producto de las transacciones comerciales de pseudoefedrina que realizaba de forma ilegal Zhenli Ye Gon con empresas localizadas en China. Según dicho comunicado, las cifras definitivas del dinero asegurado son: 205 millones 564 mil dólares americanos, 17 millones 306 mil 520 pesos en moneda nacional, 200 mil 460 euros, 113 mil 280 dólares de Hong Kong, 20 mil dólares en cheques de viajero, 11 centenarios y joyas cuyo valor está por determinarse.

Este dictamen, junto con algunos de los puntos aquí enlistados, en el décimo segundo punto, el diputado promovente solicita el siguiente resolutivo:

Primero.- Exhortar a la Comisión Especial para el caso de Zhenli Ye Gon que se creó en el H. Congreso de la Unión investigue sobre el origen, uso y destino de posibles recursos de procedencia ilícita en la campaña presidencia del PAN de 2006.

Segundo.- Exhortar al C. Javier Lozano Alarcón a que se separe de su encargo en tanto las autoridades competentes investigan el caso de los 205 millones de dólares incautados en las Lomas de Chapultepec.

Tercero.- Que la Secretaría de la Función Pública y la Procuraduría de la República investigue a los funcionarios mencionados en el cuerpo del presente punto de acuerdo con el tráfico de pseudoefedrina en México, en particular las autoridades portuarias.

El punto décimo tercero, que esta Comisión de Hacienda considera que no es procedente el que esta soberanía se pronuncie a favor de la petición realizada por el diputado proponente.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión determina que la propuesta de punto de acuerdo para solicitar a diferentes instancias la investigación que se define, resuelve:

Único.- No aprobar y por lo tanto desechar la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a diferentes instancias para investigar y deslindar responsabilidades sobre el dinero incautado el 15 de marzo de 2007 en Sierra Madre 115, Lomas de Chapultepec.

Nada más me resta señalar que el presente dictamen fue aprobado por mayoría y mi voto se estableció en contra del dictamen.

Solicito que se integre el documento completo en el Diario de los Debates.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Ramón Jiménez.

¿Oradores en pro?

Hasta por 10 minutos se le concede el uso de la palabra al diputado Ramón Jiménez, para hablar en contra. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RAMON JIMENEZ LOPEZ.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar vale la pena hacer mención que el Presidente de esta Comisión de Hacienda, al final de su intervención, nos ha informado que él votó en contra en la propia Comisión de este dictamen.

Yo quiero agregar algunos argumentos por medio de los cuales quisiera exponer también mi posición en contra de este dictamen.

De todos es conocido que este caso de Ye Gon trascendió las fronteras nacionales y hasta el momento no se ha aclarado suficientemente. En tal virtud vale la pena insisto reflexionar todos y votar en contra de este dictamen que niega que se hagan las observaciones y los exhortos correspondientes.

Quiero decir que por ejemplo, Mario Di Costanzo, señala con mucha claridad los siguientes aspectos. Sin mediar un juicio, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el sistema de administración y enajenación de bienes asegurados, la Procuraduría General de la República y la Procuraduría Fiscal de la Federación, procedieron, entre comillas, a expropiar los recursos asegurados el pasado 15 de marzo, pretendiendo con ello legitimar social y jurídicamente la actuación del propio gobierno y al mismo tiempo cerrar el caso, para que éste quedara sólo como un cuento chino, entre comillas. Por ello la actitud del gobierno estadounidense se puede interpretar como un favor hacia el gobierno mexicano.

De haberse aceptado la extradición de este personaje, las autoridades judiciales estarían obligadas a investigar de inmediato a una serie de instituciones que involucran a personajes políticamente poderosos, pero incómodos para el régimen en virtud de la injerencia que tiene en el actual gobierno.

Por ejemplo, se tendría que hacer preguntas incómodas a aduanas de México, la que por ley está obligada a realizar los servicios de segundo reconocimiento aduanero y también se tendría que realizar esto a la empresa integradora de servicios operativos, S.A. de C.V., es decir, ISOSA, que administraba el derecho de trámite aduanero y debieron estar al tanto de las operaciones de importación de pseudoefedrina.

Esto nuevamente traería a la escena pública a los hijos de Marta Sahagún, ya que a la fecha, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no ha respondido por qué permitió entrar a la licitación de Aduana México a la empresa Societe General de Surveillance que se encontraba representada por otra compañía, que es la Compañía Logistic Free Trade Zone cuyo administrador era el ex funcionario de aduanas Juan Carlos López Rodríguez, quien fue inhabilitado por malos manejos en el servicio de administración tributaria, pero que tenía relaciones muy cercanas con los Bribiesca Sahagún.

En el caso de ISOSA, volvería a la escena el nombre de Francisco Gil Díaz y también de Lorenzo Hernández, primo de Roberto Hernández, y obviamente por

tratarse de la introducción a territorio Nacional de sustancias que no son insumos para la producción de drogas sintéticas, se debió haber investigado a la Secretaría de Salud, al SAT y a la propia PGR. En este sentido, hay que recordar que la empresa Hildebrando, figuró en la lista de clientes de ISOSA.

Finalmente existen declaraciones de algunas personas del propio gobierno Calderonista que sostienen que Juan Camilo Muriño, Jefe de la Oficina de Calderón, estuvo algunos días en Nueva York acompañando a Javier Lozano cuando éste fue contratar su defensa, entre comillas, ante la presunta difamación de la que fue objeto por parte de Zhenli Ye Gon. Quizás por estas razones, ya en algunas pintas urbanas, se puede leer la frase “Zhenli, te creemos”.

Quiero agregar a este elemento algunos señalamientos que hizo un destacado analista político que se llama Carlos Fazio. Él en el artículo la narcotización de la política y de la vida pública nacional, no empezó con Zhenli Ye Gon, el peligro amarillo, no fue así, él señala en este artículo que la imagen que muestra a un aparato estatal mexicano asediado por criminales en busca de protección para sus viles actos o que han declarado la guerra al Estado, entre comillas, carece de veracidad.

Las pedestres explicaciones sobre el caso Ye Gon del Procurador Eduardo Medina Mora y el Subprocurador José Luis Santiago Vasconcelos, enviados a negociar a Washington, son puros cuentos pero mexicanos.

Entonces ante este caso nosotros reiteramos que la propuesta con punto de acuerdo que dirigió el diputado Agustín Guerrero debe ser revalorada por este Pleno de la Asamblea Legislativa y de plano la propuesta concreta es rechazar el dictamen y que regrese a Comisiones.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

López Rabadán, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Martínez Fisher, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Humberto Morgan, en contra.

Mauricio Toledo, en contra.

José Luis Morúa, en contra.

Enrique Vargas, en contra.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Zepeda, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Isaías Villa, por la transparencia, en contra del dictamen.

Ramón Jiménez, en contra, por la misma razón del diputado Isaías Villa.

Daniel Ordóñez, en contra.

Cristóbal Ramírez, en contra.

Juan Carlos Beltrán, en contra.

Arturo Santana, en contra.

Cárdenas Sánchez, en contra.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Esthela Damián, en contra.

Nazario Norberto, en contra.

Leticia Quezada, en contra.

Salvador Martínez, en contra.

Samuel Hernández, en contra.

Avelino Méndez Rangel, en contra.

Antonio Lima, en contra.

Agustín Guerrero, en contra.

Tomás Pliego, en contra.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.-

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Sergio Cedillo, en contra.

Elvira Murillo, en pro.

Alejandro Ramírez, en contra.

Víctor Hugo Círigo, en contra.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.-

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 23 votos en contra y cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda.

Remítase a la comisión dictaminadora para los efectos de atender lo señalado por el artículo 91 de nuestro Reglamento Interior.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda a la propuesta con punto de acuerdo para solicitarle al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal reconsidere hacer un ajuste a la tabla de la cuota fija bimestral para el régimen de pequeños contribuyentes.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Celina Saavedra Ortega a nombre de la Comisión de Hacienda. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Presento ante ustedes el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la propuesta con punto de acuerdo para solicitarle al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal reconsidere hacer un ajuste a la tabla de cuota fija bimestral para el régimen de pequeños contribuyentes.

A la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura fue turnada para su análisis, discusión y dictamen la propuesta con punto de acuerdo para solicitarle al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal reconsidere hacer un ajuste a la tabla de la cuota fija bimestral para el régimen de pequeños contribuyentes que presentó la de la voz.

Por economía parlamentaria sólo leeré algunos considerandos y el resolutivo.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de enero del 2002 y cuya reforma fue el 27 de diciembre del 2006, en el Título Cuarto de las personas físicas en su Capítulo II De los ingresos por

actividades empresariales y profesionales, en la Sección Tercera se refiere al régimen de pequeños contribuyentes.

El artículo 138 de la ley en comento establece que las personas físicas que paguen el impuesto en los términos de esta sección calcularán el impuesto que les corresponda en los términos de la misma, aplicando la tasa del 2% a la diferencia que resulte de disminuir el total de los ingresos que obtengan en el mes en efectivo, en bienes o en servicios un monto equivalente a cuatro veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al mes. Sin embargo, este ordenamiento se refiere exclusivamente al cálculo del Impuesto Sobre la Renta y no así a la cuota integrada que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación del 8 de diciembre del 2005 publicó el decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, donde se afirma en su artículo 1º que las entidades federativas con las que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebren el convenio de coordinación para la administración del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Sobre la Renta a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 2º-C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y el artículo 139 fracción IV último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Rente, podrán establecer anualmente a los contribuyentes que se inscriban o estén inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes en el régimen de Pequeños Contribuyentes previsto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Cuarto de la Ley de Impuesto Sobre la Renta con establecimientos, sucursales o agencias ubicados en su circunscripción una cuota fija integrada, aplicable para todo el ejercicio y que en cuyo caso incluya los impuestos sobre renta y el valor agregado, cuyo pago se realizará bimestralmente.

El Gobierno del Distrito Federal elaboró la tabla de la cuota fija bimestral a cargo de los pequeños contribuyentes conforme a la décima segunda resolución de modificaciones a la resolución miscelánea fiscal para el ejercicio 2006.

La tabla mencionada en el considerando anterior, se expresa progresivamente en la recaudación, ya que va incrementando la tasa de acuerdo al aumento de los ingresos, protegiendo así a los negocios más chicos dentro del régimen de pequeños contribuyentes y en cambio a medida que crecen los negocios, los tiende a integrar en lo referente al IVA a los términos generales que establece la propia Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Que hemos expresado la inquietud de que esta tabla no es proporcional y establece cuotas integradas demasiado elevadas para el pago de ambas contribuciones y expone su preocupación al afirmar que la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de la ciudad de México ha manifestado que el sistema bajo el cual tributan los pequeños contribuyentes de la ciudad puede ocasionar la quiebra del 85 por ciento del comercio minorista y prestadores de servicios.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda ha hecho el siguiente resolutivo:

Único.- Aprobar la propuesta con punto de Acuerdo y por lo tanto solicitar respetuosamente al Secretario de Finanzas del Distrito Federal reconsidere las cuotas integradas previstas en la tabla de la cuota fija bimestral para los pequeños contribuyente y que en caso de ser procedente haga una disminución de las mismas,

Firman: el diputado Enrique Vargas Anaya, el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, diputada Celina Saavedra Ortega, diputado Sergio Ávila Rojas y diputado Ricardo Benito Antonio León.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se faculta al diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado para que desempeñe las funciones de la Secretaría. Muchas gracias, diputados.

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

López Rabadán, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Zepeda, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Paula Soto, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Martín Olavarrieta, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Remítase a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Finanzas para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 13 del orden del día ha sido retirado.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Gracias, diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

En aras de darle continuidad a esta IV Legislatura y los trabajos que hemos venido desarrollando, las importantes modificaciones de ley que hemos venido

concretando y la disposición que en declaraciones de distintas diputadas y diputados hemos escuchado en distintos medios de comunicación, estamos proponiendo una modificación al artículo 13 y la adición del artículo 13 bis a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

El derecho de acceso a la información se erige como un mecanismo de fortalecimiento de los principios fundamentales de transparencia, apertura y escrutinio del actuar legislativo dentro de una democracia representativa. Contar con principios y procedimientos que garanticen este derecho, es uno de los mecanismos más efectivos para combatir la corrupción y los intereses de grupo que frenan el desarrollo de nuestra Ciudad.

Cuando se obstaculiza el libre debate de ideas y opiniones, estamos convencidos, se limita la libertad de expresión y el efectivo desarrollo del proceso legislativo. Este derecho fundamental consagrado en nuestra Carta Magna, reconocido en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Resolución 59-1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Resolución 104 adoptada por la Conferencia General de Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como otros instrumentos internacionales.

Consideramos además, que la libertad de expresión no es una concesión de los Estados, sino un derecho fundamental e inalienable inherente a todas las personas, es por ello que toda persona tiene el derecho de acceder a la información en forma expedita y nuestra obligación estriba en garantizar el pleno ejercicio de este derecho, principalmente en el desempeño de nuestras funciones.

Es así, compañeras y compañeros diputados, que para elaborar esta iniciativa hemos tomado como base, como documentos ya dados a conocer públicamente, que sirven como sustento a esta propuesta que estamos planteando; uno de ellos es la investigación de monitor legislativo del CIDE, Centro de Desarrollo y

Docencia Económica, Asociación Civil, que es un proyecto de investigación y divulgación sobre el congreso mexicano, cuya finalidad es crear enlaces entre todos los ciudadanos y legisladores.

Este estudio pasó por distintos congresos de los Estados de la República y el Congreso Federal también y por supuesto la Asamblea Legislativa. Señala que a la entidades federativas integradas a la corriente de apertura de la información en distintas modalidades, ha propiciado que se convoque a foros de consulta. La mayoría de las leyes ha surgido de las iniciativas de los ejecutivos estatales y no de los congresos. Prácticamente en ninguna se produjo un debate similar al que se vivió para la promulgación de la Ley Federal y ésta se ha convertido ya en una referencia para varias leyes estatales.

Este estudio especializado es una aproximación sobre la transparencia de los órganos legislativos de todos los congresos del país, por eso es tan importante que lo tomemos en cuenta.

La publicación de esta información fue verificada para los congresos estatales y la Asamblea, sujetos obligados según las leyes locales. La evaluación se concentró en revisar si la información requerida es por ley y es:

- 1.- De fácil acceso.
- 2.- Está completa.
- 3.- Se encuentra actualizada; y
- 4.- Se cuenta con un archivo histórico o un acervo de los documentos más importantes de años previos en los sitios de Internet de los Congresos de las Entidades Federativas.

Dentro de los rubros a destacar, para efectos y términos de esta iniciativa y para asentar un capital argumental, se señala que dentro del proceso de apertura de los marcos jurídicos de los congresos locales destinados a garantizar el acceso a la información pública, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene una evaluación de 6 puntos, siendo la máxima 10.

En primer lugar está el Estado de Jalisco con 9.20; segundo y tercer lugar con 8 puntos, Morelos y Chihuahua.

En cuanto a la función administrativa, sobresalen 7 Estados que no cumplen con las metas y objetivos de las unidades administrativas tales como:

- 1.- Estructura orgánica.
- 2.- Marco normativo.
- 3.- Directorio.
- 4.- Remuneración de los servidores públicos.
- 5.- Domicilio de la unidad de enlace.
- 6.- Facultades.
- 7.- Objetivos y metas.
- 8.- Servicios de las unidades administrativas; y
- 9.- Informes de los sujetos obligados.

Uno de ellos es la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que por cierto ocupa el lugar número 20 en esta calificación de los Estados de la República y el Distrito Federal.

En información financiera, la normatividad incluye dentro de sus requerimientos la publicación de:

- 1.- Información presupuestal general referida al diseño, ejecución, montos asignados e informes semestrales del ejercicio financiero.
- 2.- Asignación de bienes materiales.
- 3.- Recursos financieros.

En estas áreas, la mayoría de las leyes de transparencia de las entidades federativas, cubren los aspectos financieros antes señalados. Tan sólo 9 Estados no hacen explícita la necesidad de hacer pública la asignación y el destino final de

bienes materiales y recursos financieros. Uno de ellos es la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En controles internos para los órganos legislativos de las entidades federativas, fueron contemplados 3 aspectos puntuales para esta área:

- 1.- Resultados de las auditorías.
- 2.- Informe anual de transparencia; y
- 3.- Resultados de investigaciones que realicen los centros de estudio.

De manera explícita, sólo 3 Estados hacen referencia a los informes de transparencia que tendrán que rendir los órganos encargados de la materia: Baja California, Chiapas y el Estado de México. La Asamblea Legislativa no se ha sumado todavía a dar este paso.

En el caso particular, por ejemplo en el caso de Tabasco, es importante señalar que es el último Estado que publicó en su Gaceta Oficial correspondiente este mismo año la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, a pesar de que la mayoría de los Estados incluidos el Distrito Federal, cuentan con una ley en este sentido hace ya varios años.

Tomamos también, compañeras diputadas y diputados, para elaborar esta iniciativa de ley, un estudio realizado por el Centro de Análisis e Investigación que es una institución independiente, interdisciplinaria y plural dedicada a la investigación, difusión y enseñanza en torno a aspectos relacionados con la democracia y participación ciudadana.

Esta presentó el documento titulado “La IV Legislatura de la ALDF, Déficit en Transparencia y Derechos Humanos”, estudio en el cual se concluyó que la institución cumple sólo con 8 de las 24 disposiciones de transparencia que ordena la Ley Local correspondiente.

Valdría mucho la pena, compañeras y compañeros, que pudieran echarle un ojo a estos dos estudios que en este momento están siendo enviados a los correos

electrónicos de los 65 diputados que están escuchando esta iniciativa que estamos proponiendo.

De manera tal que el artículo 13 que pretendemos reformar adicionaría el siguiente texto “Actualizar cada vez que existan modificaciones”, quedando de la siguiente manera:

Artículo 13.- Al inicio de cada año los entes públicos deberán publicar y actualizar cada vez que existan modificaciones de forma impresa o en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan.

Se adicionaría el artículo 13-bis, quedando de la siguiente manera: Sin menoscabo de lo previsto en el artículo 13, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá informar por cualquiera de los medios previstos en este ordenamiento lo siguiente:

- I.- Lista de asistencia a las sesiones del Pleno de las Comisiones y Comités,
- II.- Diario de Debates
- III.- Orden del día de sesiones del Pleno
- IV.- Orden del día de sesiones de la Comisión de Gobierno
- V.- Acta, minuta y versión estenográfica de las sesiones y reuniones de trabajo de las Comisiones y Comités
- VI.- Acuerdos del Pleno
- VII.- Acuerdos de la Comisión de Gobierno
- VIII.- Votación nominal de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración del Pleno
- IX.- Metas y objetivos de las unidades administrativas y del órgano de control interno

X.- Informe semestral del cumplimiento de metas y objetivos de las unidades administrativas y del órgano de control interno

XI.- Asignación y destino final de los bienes materiales

XII.- Asignación y custodia, aplicación y destino de los recursos financieros

XIII.- Viajes oficiales nacionales al extranjero de los diputados y del personal de las unidades administrativas

XIV.- Monto asignado a los grupos parlamentarios y coaliciones y criterio de asignación

XV.- Monto de asignación a Comités y Comisiones y criterio de asignación

XVI.- Monto asignado a Mesa Directiva y criterio de asignación.

Finalmente la fracción XVII.- Monto asignado a Comisión de Gobierno, criterio de asignación, conceptos, fechas y aplicación de los beneficiarios.

Compañeras y compañeros, en esto consiste la reforma. Estamos seguros, repito, que derivado del punto de vista hecho público de distintos diputados y diputadas de esta Asamblea estamos en posibilidades de ponernos una vez más a la vanguardia en este tema particular y de mucho interés de la ciudadanía, que es la transparencia y el acceso a la información.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones al artículo 3º fracción XIX y al artículo 34 fracción IX de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- Gracias, diputado Presidente.

La de la voz, María del Carmen Peralta Vaqueiro, presento ante este pleno la siguiente iniciativa de reformas y adiciones al artículo 3 fracción XIX y el artículo 34 fracción IX de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, solicitando al Presidente de la Mesa Directiva gire sus instrucciones para que sea inscrita íntegramente en el Diario de los Debates, por lo que sólo haré lectura de algunos párrafos de la misma.

El consumo y abuso del alcohol entre los adolescentes y jóvenes se ha incrementado de manera alarmante a nivel mundial en los últimos años, no sólo los jóvenes beben más sino que la edad en que comienzan a beber ha venido bajando hasta situarse entre los 14 y 16 años. Esta situación es particularmente delicada en nuestro país ya que México ocupa uno de los primeros lugares en el mundo de consumidores de alcohol en adolescentes, constituyendo un factor que está presente en situaciones de riesgo, especialmente accidentes que involucran a una elevada proporción de adolescentes y jóvenes.

De acuerdo a datos obtenidos en la Encuesta de Adicciones y Seguridad del Distrito Federal 2006, se reporta que el 6% de la población total de 12 a 45 años es bebedora consuetudinaria.

Es lamentable que el consumo del alcohol aparezca como el primer factor de mortalidad prematura, siendo responsable del 6% de los años perdidos por discapacidad física, además de estar relacionado con muchos otros fenómenos como la depresión, los homicidios y el suicidio.

De acuerdo a los datos dados a conocer por el Servicio Médico Forense en el Distrito Federal, el 70% de los 22,800 accidentes ocurridos en el 2006 estuvieron relacionados con el alcohol. Los conductores en estado de ebriedad son responsables de casi la mitad de la cantidad de muertos y heridos graves en accidentes de tránsito. Los riesgos de beber no solamente se relacionan con la cantidad de copas que una persona ingiere sino en la forma en que lo hacemos, y en este sentido los jóvenes mexicanos en especial beben grandes cantidades de alcohol en un periodo de tiempo breve. Esta forma de beber desencadena una actitud irresponsable que puede ser detonante de diversas actitudes que ponen en peligro la seguridad de nuestros jóvenes y de nuestros hijos, las consecuencias pueden ser terribles e incluso mortales.

No debemos olvidar que al salir de la fiesta y centros nocturnos muchos de estos jóvenes se colocan atrás de un volante arriesgándose a un probable accidente ya sea para él o provocando la muerte de segundas personas.

En un fin de semana en el área metropolitana se estima que haya 250 mil personas circulando en diferentes grados de intoxicación, poniendo en riesgo no sólo su vida e integridad física sino la de todos nosotros y nuestras familias.

Señoras y señores legisladores, se trata de vida humanas, de hombres, mujeres, jóvenes y niños que vieron truncadas sus vidas a causa de un accidente de tránsito; son proyectos, sueños, ilusiones y esperanzas muertas, familias destrozadas.

Les pregunto, diputados: ¿Cuántos de nosotros hemos sabido de vidas perdidas a causa de conducir bajos los efectos del alcohol o cuántos de nosotros hemos sufrido pérdidas de vida de familiares por la imprudencia de terceros? Por ello no podemos quedarnos inmóviles ante este problema grave de seguridad pública y social.

Celebramos en este sentido que el Gobierno del Distrito Federal haya establecido el Programa de Control y Prevención de Ingestión de Alcohol en Conductores de Vehículos en el Distrito Federal, que inició su aplicación el 19 de septiembre de

2003, programa que sabemos ha disminuido considerablemente el número de accidentes ocasionados por la ingesta de alcohol.

En consecuencia, nos parece importante fortalecer los programas de prevención de accidentes y muertes causadas principalmente por la ingesta de alcohol, constituyendo la prevención un proceso en el cual se anticipa y aborda una conducta que pudiera tener efectos irreparables.

Diputados, la prevención debe sustentarse en la corresponsabilidad, pues la formación integral y la salud de los jóvenes no es un asunto exclusivo de la escuela o del sistema sanitario. Este es un asunto que también compete al gobierno que formula políticas y programas a las comunidades en las que viven los jóvenes, a las familias que sustentan las prácticas culturales y a los mismos jóvenes quienes deben asumir su responsabilidad en el problema del consumo.

Uno de los principales objetivos de los programas de prevención del abuso del alcohol, es hacer posible que disminuyan considerablemente los accidentes automovilísticos y el gran porcentaje de muertes ocasionadas por conducir bajo los efectos del alcohol y tóxicos.

Por ello es importante garantizar que la ubicación de dichos programas de acciones sea conveniente y oportuna; de esta forma lograremos que tanto jóvenes como padres de familia se conduzcan de manera responsable, siendo imprescindible una cobertura estratégica a fin de que ésta redunde en el éxito de los mismos.

Por lo anterior y atendiendo a la naturaleza de los programas de control y prevención de ingestión de alcohol, es que la Secretaría de Seguridad Pública está facultada para formular, ejecutar y difundir con el objetivo de salvaguardar la integridad física de los ciudadanos y la de sus bienes, programas de acciones tendientes a la creación de una cultura de responsabilidad de los conductores, así como de sus familias y la comunidad en general.

En razón a lo anterior, la que suscribe propone hacer una modificación a la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a efecto de

que se determine de manera expresa los criterios básicos a los que los programas a que se refiere la propia ley, deben estar sujetos desde su creación garantizando con esto la efectividad de los instrumentos dirigidos a la prevención de ingestión de alcohol y sustancias tóxicas.

Por ello se propone determinar en la ley que los programas preventivos, que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal implemente se circunscriban a la cercanía de centros o lugares en donde existe mayor consumo de alcohol o sustancias tóxicas y en puntos de alta incidencia de accidentes de tránsito relacionados con el consumo del alcohol, pues esto nos permitirá contar con programas eficaces de prevención que estoy segura ayudarán a reducir los accidentes automovilísticos y contribuirá de manera importante a crear una cultura de responsabilidad en los conductores del Distrito Federal, evitando así daños irreparables.

La implementación de estos programas en lugares cercanos a los centros nocturnos, también impedirá, y como sabemos, ocurre en la actualidad que los conductores alcoholizados burlen o esquiven los puntos de aplicación del alcoholímetro y se desvíen por rutas alternas, en las cuales muy probablemente también ocasionaría accidentes.

La implementación de alcoholímetros como herramienta para prevenir accidentes y delitos en la cercanía de los puntos de mayor consumo y lugares de mayor incidencia de los accidentes de tránsito causados por el alcohol, también nos ayudará a que los bebedores que se encuentren en dichos establecimientos consuman el alcohol de manera moderada contribuyendo con ello a otro importante objetivo de los programas de prevención que son las adicciones.

Con esta reforma de ninguna manera se pretende impedir que los habitantes del Distrito Federal o incluso los visitantes de nuestra ciudad beban en los centros nocturnos o de convivencia. La naturaleza de la reforma es precisamente prevenir accidentes y delitos ocasionados por la manera irresponsable de consumir el alcohol, pudiendo optar por la conocida campaña de “Conductor Asignado”.

Sabemos que también es urgente elaborar y fortalecer programas educativos para la comunidad escolar, padres y docentes con la positiva finalidad de combatir el consumo excesivo de bebidas alcohólicas, así como incrementar las campañas de capacitación e información sobre los efectos de estos abusos, al mismo tiempo que se promueva y controle eficazmente la prohibición de la venta y la ingesta de bebidas alcohólicas a los menores de 18 años.

Diputadas y diputados: Los invito a sumarse con su aprobación a esta reforma, Estoy convencida de que podríamos estar salvando la vida de muchos jóvenes o incluso de uno de nuestros hijos.

Insistiré en cuanto sea posible en la prevención y la difusión de las consecuencias que tiene el abuso de bebidas alcohólicas, ya que como madre y amiga de familias que recientemente perdieron a sus hijos en accidentes de tránsito, en los que terceras personas que venían conduciendo en estado de ebriedad arrebataron la vida de jóvenes que tenían una vida por delante.

Me siento personalmente comprometida con el tema y quiero agradecer que se encuentre con nosotros uno de estos padres de familia que les menciono, que estuvieron en el accidente dos de sus hijas, una de las cuales perdió la vida y la otra acaba de salir del hospital después de 60 días de estar en estado de coma.

Quiero decirles que somos muchos los padres de familia que estamos preocupados por la seguridad de nuestros hijos al salir de la casa. Personalmente me he puesto en contacto con muchas organizaciones civiles en las que no sólo participa un importante número de padres de familia, sino los propios jóvenes que buscan sentirse seguros cuando salen a divertirse. Es a partir de esta realidad que la frase proveniente de la campaña publicitaria "El alcohol al volante mata" debería de tener una presencia consciente en nuestra sociedad, porque el hecho de beber con exceso y luego conducir mata.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 122 apartado C base primera fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XIV, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito

Federal, 10 fracción XVII, 4 fracción, 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 82 fracción I, 83 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 fracción XIX y el artículo 34 fracción IX de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, la cual solicito se turne a las Comisiones correspondientes para su estudio, análisis y dictamen, para quedar como sigue:

Artículo 3.- Corresponde a la Secretaría las siguientes atribuciones:

Formular, ejecutar y difundir programas de control y programas preventivos en la cercanía de puntos de mayor consumo y vialidades de alta incidencia de accidentes ocasionados por la ingestión de alcohol u otras sustancias tóxicas para conductores de vehículos.

La atribución de realizar funciones de control, supervisión y regulación de tránsito de personas y vehículos en la vía pública a que se refiere la fracción VII del artículo 26 de esta ley.

Formular, ejecutar y difundir programas de control y programas preventivos en la cercanía de puntos de mayor consumo y vialidades de alta incidencia de accidentes ocasionados por la ingestión de alcohol u otras sustancias tóxicas para conductores de vehículos.

Transitorios:

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La presente ley entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por su atención, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Vaqueiro. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 16 del orden del día ha sido retirado.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 254 y se reforma el primer párrafo del artículo 345 bis del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

De acuerdo con el índice Planeta Vivo del Fondo Mundial para la Naturaleza, en los últimos 30 años las especies forestales han disminuido un 15%, las de agua dulce 54% y el número de animales 37%, cifras comparables a las extinciones masivas que se han producido en la historia del planeta. Los esfuerzos de los gobiernos por salvaguardar los recursos naturales han sido contrapropuestos con los problemas que aquejan a las ciudades, tales como el incremento poblacional, la falta de empleo, el consumo irracional de bienes y servicios que de manera conjunta y en forma gradual demandan más de lo que el entorno ambiental es capaz de proveer.

Para el Distrito Federal, no sólo es necesaria la implementación de programas que armonicen la asignación y distribución de los recursos con la densidad urbana, sino también disminuir aquellos problemas que atentan contra el medio ambiente.

En los últimos meses se ha documentado la afectación de áreas ricas en vegetación debido a la tala ilícita de árboles. Los estudios exigen tomar acción inmediata, pues los efectos a largo plazo podrían ser catastróficos.

Cabe recordar que durante la época prehispánica, los habitantes de Tenochtitlan apreciaban las plantas que había en los islotes, en especial las que conformaban bosques. Sabían que el mantenimiento y preservación de las mismas aseguraba el abastecimiento de agua a la ciudad.

De acuerdo con la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, el 66.8 por ciento de la superficie total de la ciudad cuenta con algún tipo de cobertura vegetal, las áreas verdes representan el 20.3 por ciento del suelo urbano y los bosques el 43.3 por ciento del suelo de conservación.

Dentro de esta clasificación, se encuentran las áreas de valor ambiental y las áreas naturales protegidas destinadas a la restauración y preservación de sus estructuras por ser garantes de la calidad ambiental y recarga del acuífero de la ciudad. Sin embargo, son taladas constantemente, sin importar los riesgos que ocasionan a la Ciudad de México. Basta enumerar un caso, la situación de la Sierra del Ajusco y el corredor biológico Chichinautzin, que forman parte del gran bosque de agua en la delegación Tlalpan.

La Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Ambientales de la Procuraduría General de Justicia y de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, ambas del Distrito Federal, aseveran que los talamontes son grupos de personas perfectamente organizadas de distintos poblados, que cuentan con herramientas, equipos de radiocomunicación, vehículos generalmente robados y armas de grueso calibre, la tala excesiva de árboles propicia una pérdida anual de 2.4 millones de metros cuadrados solamente en el Ajusco.

Si incluimos los incendios que anualmente afectan una extensión de 37 hectáreas, la lluvia ácida, las plagas y una política de reforestación inadecuada, encontrando la razón para afirmar que los bosques del suelo de conservación desaparecerán

en un lapso de 16 años en el Distrito Federal y tan sólo nos quedarán matorrales y zonas de uso agrícola.

Los efectos serían desastrosos. Inmediatamente la ciudad dependería de otras entidades federativas por la escasez del agua, pues el Ajusco es uno de los vertederos naturales que brinda el 70 por ciento del total de agua que se consume en la ciudad, esto sin cuantificar la sobreexplotación del acuífero en un 50 por ciento.

Sin duda, los costos que trae aparejados el seguir atentando en contra de la naturaleza son muchos y muy variados. Sin embargo, el costo de no hacer nada resulta aún más elevado, por lo que considero que es momento de conjugar esfuerzos y presentar un frente común para atacar de raíz y por diversos flancos este problema, realizando las reformas legislativas que se requieran e incorporando a los campesinos a los diferentes programas que existen para la profesión y conservación de nuestros recursos forestales, a pesar de que sabemos que una política de reforestación tardaría mucho tiempo en garantizar los beneficios que los árboles originales proveían

Por tales razones, la iniciativa que hoy presento a la consideración de los integrantes de esta IV Legislatura propone una adición y una reforma al Código Penal para el Distrito Federal, con el objeto de definir la tala clandestina como delito grave y de esta manera evitar que se obtenga la libertad bajo caución a favor de quienes se dedican a esta actividad ilícita, pues el marco jurídico vigente no incluye las herramientas necesarias para castigar de forma ejemplar este tipo de conductas.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 254 y se reforma el párrafo primero del artículo 345-Bis del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 254 fracción XV.- Delitos contra el ambiente, previsto en el artículo 345-Bis de este Código.

Artículo 345-Bis.- Al que dolosamente y con fines de lucro, derribe, tale u ocasione la muerte de árboles sin autorización legal, se le impondrán de 5 a 10 años de prisión y de 5 mil a 10 mil días de multa.

Por economía procesal parlamentaria solicito se inscriba íntegra la presente iniciativa en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Espino Arévalo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los integrantes de los pueblos originarios y comunidades étnicas del Distrito Federal. Sean ustedes cordialmente bienvenidos.

Para presentar una iniciativa de Ley de los Derechos de los Pueblos Originarios y Comunidades de Origen Étnico en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Ricardo Benito Antonio León, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN.- Antes de mi intervención, agradecería de antemano a todos los diputados y a todas las diputadas que el día de hoy estamos trabajando en esta Asamblea Legislativa, porque en esta Asamblea Legislativa no hay discriminación y porque es el acercamiento entre este Poder Legislativo y nuestros pueblos originarios y nuestros hermanos indígenas que el día de hoy nos acompañan.

Con su permiso, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria voy a leer únicamente lo más relevante de la iniciativa, sin embargo solicito que se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

Diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa de Ley de los Derechos de los Pueblos Originarios y Comunidades de Origen Étnico en el Distrito Federal.

Exposición de motivos:

El artículo 2º de nuestra Carta Magna señala que la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Este es el caso de la Ciudad de México, en la cual convergen los pueblos originarios y las múltiples culturas de las comunidades de origen étnico provenientes de diversos Estados de la República. Todos ellos sufren en la mayoría de las veces de abusos y discriminación, pues se enfrentan al medio hostil de una ciudad que no ha reconocido su rostro plural, sus raíces y que no conserva su esencia.

Los habitantes de los pueblos y comunidades de origen étnico tienden a figurar además en forma desproporcionada en los problemas del desempleo, la falta de vivienda, la educación y la pobreza. La falta de una equidad social influye precisamente en la distribución inequitativa de los bienes y recursos disponibles, así como la posibilidad de tomar decisiones y participar en el desarrollo de la ciudad. Por ello los programas y leyes deben estar encaminados a disminuir esa desigualdad.

Es necesario, pues, situar a los pueblos y comunidad de origen étnico como sectores de la población que requieren de atención específica debido a las condiciones sociales y culturales en las cuales se desarrollan, ubicarlos como individuos, con derechos y obligaciones, personas con que la autoridad, sea quien sea, tiene la obligación de vigilar que sus derechos se respeten, permitiéndoles

condiciones de vida dignas. Todo ello a fin de prevenir los hechos que constituyan violaciones a esos derechos.

Como diputados somos responsables de legislar a efecto de que no se pierda nuestra cultura y tradición, nuestras raíces.

Por tanto y basado en la exposición realizada, siendo deber del suscrito, presento la siguiente iniciativa de Ley de los Derechos de los Pueblos Originarios y Comunidades de Origen Étnico en el Distrito Federal.

Disposiciones generales:

Artículo 1.- La presente ley es de orden público e interés social, de observancia general en el Distrito Federal y tiene por objeto reconocer y regular los derechos individuales y sociales de los pueblos originarios y comunidades de origen étnico existentes en el Distrito Federal.

Artículo 2.- Para efecto de esta ley se entenderá por:

XII. Parlamento de los Pueblos Originarios y Comunidades de Origen Étnico del Distrito Federal.- Es el órgano de mayor representación de los pueblos originarios y comunidades de origen étnico del Distrito Federal, integrado por sus representantes.

Artículo 4.- Las personas que integran los pueblos originarios y los procedentes de otros estados de la República que residen e integren comunidades de origen étnico en el Distrito Federal, así como los que transiten temporal o permanentemente en el territorio de la Ciudad de México serán sujetos de derecho público y por tanto beneficiados por los derechos que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los establecidos en la presente ley.

Artículo 5.- Corresponderá al Gobierno del Distrito Federal y a las delegaciones político administrativas encargadas de las demarcaciones asegurar el respeto integro a sus derechos contemplados en la presente ley, así como vigilar estrictamente su cumplimiento.

Artículo 6.- El Gobierno del Distrito Federal deberá implementar e instrumentar las medidas necesarias para asegurar la preservación y conservación de los territorios de los pueblos originarios.

Artículo 9.- Corresponderá al Gobierno del Distrito Federal garantizar el ejercicio de los derechos previstos en esta ley, así como los siguientes:

I.- Instrumentar en las delegaciones político administrativas en el territorio de su jurisdicción estén obligadas a adoptar las medidas necesarias para que las instancias requeridas atiendan y resuelvan los asuntos que planteen los pueblos originarios y comunidades de origen étnico.

IV.- Promover el desarrollo equitativo y sustentable de los pueblos originarios y comunidades de origen étnico, impulsando respeto a su cultura, usos, costumbres, tradiciones y autoridades.

Artículo 10.- Corresponderá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Comisión de Asuntos Indígenas, observar las medidas necesarias para instalar y desarrollar el Parlamento de los Pueblos Originarios y Comunidades de Origen Étnico en el Distrito Federal.

Artículo 13.- El Parlamento deberá conformarse por los representantes de los pueblos originarios y comunidades de origen étnico, los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas en la Asamblea y como integrante con participación específica el Jefe de Gobierno y los representantes de las Secretarías de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Salud, Educación y Desarrollo Social.

De los Derechos.

Artículo 16.- Cuentan con el derecho social a vivir sus tradiciones, culturas en libertad, paz y seguridad como parte de esta ciudad, así como de conservar, proteger, mantener y desarrollar sus propias identidades y manifestaciones culturales.

Artículo 17.- Tienen derecho a mantener y conservar y en su caso a hacer uso de sus centros ceremoniales como elementos indispensables para la preservación de su identidad.

Artículo 18.- Ninguna persona podrá ser sujeto de cualquier tipo de discriminación a causa o en virtud de la lengua que hable o de su pertenencia a alguno de los pueblos originarios y comunidades de origen étnico asentadas en el Distrito Federal. Quien quebrante esta disposición se hará acreedor a lo establecido en el Código Penal para el Distrito Federal.

Artículo 19.- En el Distrito Federal se reconoce el derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos originarios y comunidades de origen étnico en todo lo referente a política, economía, sociedad y cultura.

Artículo 20.- Tienen derecho a conservar a sus autoridades tradicionales nombradas por sus integrantes de acuerdo a sus propios usos y costumbres y a que éstas sean reconocidas por el Gobierno del Distrito Federal, tal como lo establece el artículo 9 fracción IV de la presente ley.

Artículo 22.- Tienen el derecho a ser incorporados a los programas de salud de esta ciudad, así como a los programas federales de salud que operen en el Distrito Federal.

Artículo 23.- Tienen el derecho de ser incorporados a los programas de vivienda de esta ciudad en lo que se refiere a créditos y accesos a una vivienda digna.

De la Preservación y Difusión de la Cultura.

Artículo 24.- El Gobierno del Distrito Federal y las delegaciones político administrativas en el ámbito de sus jurisdicciones deberán proporcionar las herramientas necesarias, así como espacios físicos adecuados para el desarrollo y preservación de los usos, costumbres y tradiciones de los pueblos originarios y comunidades de origen étnico.

Artículo 25.- El Gobierno del Distrito Federal a través de las siguientes dependencias tendrá la obligación de:

1.- Las delegaciones político administrativas:

a) Abrir siempre que no lo haya o en su caso proporcionar espacios suficientes para la difusión y exposición de las artesanías típicas de la cultura de los pueblos originarios y comunidades de origen étnico asentadas en el Distrito Federal, mismas que deberán ser identificadas por las autoridades demarcacionales según la cosmovisión a la que pertenezcan, entendiéndose que no se podrán exponer mas que artesanías o elementos representativos de la cultura de cada una de ellas.

c).- Establecer convenios de colaboración con otros Estados para la exposición y venta de artesanía de los pueblos originarios y comunidades de origen étnico radicados en la capital.

e).- Garantizar a las personas de los pueblos y comunidades de origen étnico la utilización de espacios públicos, así como los apoyos logísticos necesarios para la libre manifestación de actividades culturales y religiosas.

II.- La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades: Implementar cursos, talleres y acuerdos con los pueblos originarios y comunidades de origen étnico, a efecto de capacitarlos para el desarrollo de proyectos productivos o empresariales que deseen emprender con el apoyo del gobierno o con su propio financiamiento.

b).- Establecer programas de financiamiento específico para las personas pertenecientes a los pueblos originarios y comunidades de origen étnico que deseen iniciar un proyecto productivo y empresarial.

De la Secretaría de Salud. Deberá fomentar el ejercicio de la medicina tradicional a través de su difusión en espacios que se destinen para tal efecto en la delegación político administrativa; asimismo, deberá de implementar lugares y espacios adecuados en hospitales y centros de salud a fin de dar a conocer la medicina tradicional para orientar a los habitantes de la ciudad sobre los alcances de la misma.

De la Secretaría de Educación:

a).- Implementar los programas necesarios a fin de erradicar el analfabetismo en los pueblos originarios y comunidades de origen étnico.

b).- Deberá implementar los programas necesarios para que se implemente en las escuelas de educación pública, nivel medio, medio superior, con materia optativa a la enseñanza de las lenguas indígenas.

Artículo 26.- El Gobierno del Distrito Federal deberá asegurar que los pueblos originarios y comunidades de origen étnico a través de sus representantes tengan acceso a la utilización ordenada de los medios de comunicación masivos a que tenga el gobierno local el derecho, en horarios que permitan a la sociedad recibir sus mensajes o programas, mismos que deberán contener específicamente las actividades e historia de los pueblos originarios y comunidades de origen étnico que representen.

De Registro de Propiedad:

Artículo 27.- El Gobierno del Distrito Federal deberá implementar los programas necesarios a fin de garantizar el registro y regularización de la propiedad de los pueblos originarios y comunidades de origen étnico que lo soliciten.

Artículo 30.- El Gobierno del Distrito Federal deberá consensuar con los habitantes de los pueblos originarios del Distrito Federal sobre las modificaciones en materia de desarrollo urbano que afecten sus localidades para que en su caso se incorporen las modificaciones correspondientes a los programas que se pretenden implementar, a fin de mantener la identidad de los mismos, así como el suelo de conservación.

La defensa de los derechos:

Artículo 32.- Toda persona está obligada a denuncia o demandar con las autoridades competentes cualquier violación a los derechos de las personas de los pueblos y comunidades de origen étnico establecidos en la presente ley.

Artículo 34.- Para defensa y protección de los derechos de los pueblos originarios y comunidades de origen étnico, el Gobierno del Distrito Federal deberá crear la Fiscalía Especializada de la Defensa de los derechos los pueblos originarios y comunidades de origen étnico, quien se encargará de atender todas las quejas y asuntos relacionados con denuncia y demanda que tengan relacionados con los pueblos originarios y comunidades de origen étnico, así como abusos de autoridad en su contra, misma que deberá registrarse o de regirse por un reglamento en el que se especifiquen sus facultades y obligaciones siguiéndose las directrices que marca este artículo.

Para los efectos precisados en el párrafo anterior, la Fiscalía tendrá autonomía en cuanto a sus determinaciones y podrá sancionar a cualquier servidor público que contravenga la presente ley; asimismo, deberá considerar como un abuso de autoridad el no proporcionar un traductor en cualquier juicio o procedimiento en que se vea implicado una persona o comunidad de origen étnico o pueblo originario sea el caso, a efecto de no dejarlos en estado de indefensión.

Transitorios:

Primero.- La presente entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal..

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan la presente ley.

Tercero.- Una vez que la presente ley entre en vigor, deberá instalarse el Primer Parlamento Indígena del Distrito Federal, dos meses después de haber iniciado el siguiente periodo ordinario de la sesión de la Asamblea.

Es cuanto, diputado Presidente.

Gracias por su atención, diputadas y diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Ricardo Benito Antonio León.

EL C. DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN.- Por último una frase que no ha sido inscrita en letras de oro “Que el pueblo y el gobierno respeten el derecho de todos”.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Indígenas.

Para presentar una iniciativa que modifica diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Con la entrega del Código de Buenas Prácticas y Alternativas para el Diseño de Leyes de Transparencia y Acceso a la Información en México, comenzaron los trabajos relativos a la adecuación de las Leyes de Transparencia al nuevo marco constitucional en materia de derecho a la información. Este Código pretende ser un documento de referencia para encauzar los trabajos legislativos, no es un mandato absoluto, como tampoco representa la única forma para abordar el reto que se nos presenta.

Una de las discusiones a las que invita el Código es la que concierne a tres definiciones básicas que cruzan transversalmente los preceptos que dan forma al derecho a la información: datos personales, información reservada e información confidencial, son conceptos ejes sobre los cuales avanza el andamiaje legal de la transparencia y por añadidura las posibilidades de su consolidación como una práctica democrática habitual. Encontramos entre las tres una situación paradójica cuya existencia reduce las posibilidades de una rendición de cuentas eficaz.

Para que exista el derecho a la información debe haber solidez en el derecho de acceso a la información; al mismo tiempo el derecho de acceso a la información encuentra obstáculos y finalmente límites cuando invade o parece invadir la esfera privada de los individuos.

La paradoja es la siguiente. A pesar de que la intención de las reformas constitucionales y del Código de Buenas Prácticas es fortalecer los derechos a la información y de acceso a la información, al no precisar con claridad la frontera que separa a la esfera pública de la privada, se mantienen abiertas las puertas a que cualquier autoridad evada sus responsabilidades legales y niegue información, argumentando confidencialidad o acceso restringido a la misma en condiciones autodeterminadas. La iniciativa que hoy se presenta busca disolver esta paradoja.

Partamos de un hecho. La fracción I párrafo segundo del 6º constitucional establece que toda la información en posesión de una autoridad u organismo federal, estatal o municipal es pública. Debe entenderse la magnitud de la norma, significa que la exigencia de la transparencia se hace extensiva salvo en los casos expresamente contemplados por las leyes a la totalidad de la esfera pública.

En una lógica de rendición de cuentas en la que los funcionarios son sujetos del escrutinio público por sus actos, no sólo con sus archivos, la disposición rebasa el terreno documental y se inserta en el ámbito personal de quienes ejecutan políticas públicas emanadas de un mandato popular expresado mediante el sufragio universal. En este punto se establece una distinción fundamental entre la transparencia y la rendición de cuentas y más relevante aún resulta que en principio el Congreso de la Unión ha sentado bases sólidas para consolidar ambas prácticas.

Bajo una perspectiva analítica, no puede decirse lo mismo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, pues a la luz de las definiciones contenidas en su artículo 4º resulta que la información confidencial puede entenderse como una extensión puntual de los datos

personales e incluso considerarse ambos como sinónimos. Dicha coincidencia ni es casual ni es malintencionada, obedece al respeto que el legislador muestra para con la salvaguarda de la vida privada de las personas. Sin embargo, por lógica elemental se deduce que todos los servidores públicos son personas, pero no todas las personas son servidores públicos, en otras palabras la protección de los datos personales bajo la óptica de nuestra Constitución, no puede ser igual para las personas privadas que para los servidores públicos.

Por tanto proponemos una redefinición de los datos personales como aquella información relativa a las actividades privadas pero que las personas físicas o morales llevan a cabo fuera de ámbitos que inciden directamente en el desempeño o la probidad de los sujetos obligados.

La modificación propuesta conlleva tres efectos: primero, obliga a transparentar los datos personales que constituyen el ámbito profesional del servidor público: currículum, calificaciones laborales, historial de sanciones o inhabilitaciones e incluso militancias partidistas; en segunda instancia, sienta las bases para extender al alcance de la transparencia a las personas privadas y hacerlas partícipes de la rendición de cuentas cuando conducen negocios con los sujetos obligados.

En tercer lugar, excluye y por tanto protege los datos personales que se entregan como requisitos para la obtención y goce de servicios públicos, pero modificando la definición de datos personales para ajustarse al nuevo marco, no termina de resolver la paradoja. Remitiéndonos nuevamente al 6° Constitucional, tenemos que la información pública puede ser reservada temporalmente por razones de interés público.

¿Qué cosa es el interés público? Desde el punto de vista teórico, es un concepto conflictivo en razón de la pluralidad y la heterogeneidad social.

Su definición se encuentra entre una voluntad sin cortapisas de la mayoría a la voluntad de una clase gobernante que decide autoritariamente y legitima sus acciones sobre el llamado bien común. A pesar de ello, es una realidad que no

puede existir interés público si no existen mecanismos para conocer la información que puede ser sensible. La transparencia es la herramienta para conocer y distinguir entre lo que puede o no ser del interés público.

En el caso del Distrito Federal, la hipótesis por las cuales se restringe el acceso a la información, están establecidas en el artículo 23 de su Ley de Transparencia. Puede apreciarse que dichas hipótesis obedecen a situaciones de excepción, donde se presume que se pone en riesgo la integridad o el patrimonio de personas físicas y morales o bien el cauce de algún procedimiento judicial de seguridad pública o de fiscalización.

A pesar de que la Ley es clara en este sentido, en razón del concepto conflictivo del interés público existe el riesgo de que con base en lo dispuesto en el artículo 28 de esta ley las autoridades restrinjan el acceso a archivos presentando una prueba de daño. El problema radica en cuantificar la magnitud de un daño potencial incierto posible, pero no probado, derivado de publicar o no cierta información.

Como se ve, el mundo de las hipótesis es sumamente flexible para argumentar en un sentido o en otro, dejando en el criterio personal de la autoridad un muy amplio margen de maniobra.

Para algunos expertos el problema está en la relativa facilidad con la que puede fundarse y motivarse una prueba de daño. Nosotros pensamos que el conflicto es de fondo y radica en la propia definición de interés público.

Proponemos entender al interés público como un atributo particular de la información pública, cuyo contenido no pone en riesgo directo las actividades relacionadas con las hipótesis previstas en la ley para restringir la información, y sí en cambio es un elemento valorativo del desempeño, la capacidad y la probidad de acciones, las decisiones y los procedimientos de los sujetos obligados y los servidores públicos.

La interacción de las definiciones propuestas obligan a los servidores públicos a revelar toda la información relativa a sus capacidades, calificaciones y

desempeños laborales pasados y presentes, sin afectar otras informaciones que pueden con razón entenderse como datos personales o información confidencial y cuya revelación pudiera poner en riesgo su derecho a la intimidad.

Como resultado, el ciudadano contará con mayores elementos para valorar el desempeño de las autoridades y sobre criterios más objetivos podrá decidir si deposita o no su confianza en los entes públicos.

Adicionalmente y para favorecer la obtención de opiniones que fundamentan con precisión técnica las restricciones de acceso a la información y las pruebas de daño, se propone involucrar al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en el proceso de presentación y examinación de la prueba de daño.

En las próximas semanas, compañeros diputados, comenzaremos una intensa discusión sobre la Ley de Transparencia que se quiere para la ciudad. Hoy presentamos una serie de consideraciones que a nuestro juicio son necesarias, más no suficientes para fortalecer el derecho a la información de acuerdo con las expectativas y demandas de la ciudadanía. No perdamos de vista esa nueva realidad al discutir, al proponer, al dictaminar y al votar la nueva Ley de Transparencia para el Distrito Federal.

Estamos convencidos de que las definiciones que proponemos, deben incorporarse a la ley a la brevedad. Las mismas tienen la oportunidad de formar parte del legado de la IV Legislatura. Procuremos una vez más entregar cuentas con saldos favorables a nuestros representados.

Diputado Presidente, por economía procesal parlamentaria le ruego que esta iniciativa de ley sea incorporada íntegramente en el Diario de los Debates.

Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Xiuhtenorio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.

Por economía parlamentaria sólo leeré las exposiciones de motivos de la presente iniciativa, solicitando se inserte de forma íntegra el texto de la misma.

El Distrito Federal es una ciudad que cuenta con gran riqueza cultural y arquitectónica, lo cual hace de ella un sitio único en el mundo, en ella se convive con nuestro origen, desarrollo presente y se comienza a respirar el futuro de la modernidad. Todo ello nos da identidad no solamente como capitalinos, sino como mexicanos. Por ello se hace evidente la necesidad de que en la Ciudad de México se cuente con un marco normativo que propicie, garantice y regule la salvaguarda del patrimonio cultural arquitectónico.

La Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal es el ordenamiento legal de carácter público e interés social que tiene como finalidad esencial la de regular todo lo que se refiere a la salvaguarda de los

bienes inmuebles que tengan la calidad de patrimonio urbanístico de la Ciudad de México, así como determinar los mecanismos por los que se llega a tal calidad y finalmente establecer las atribuciones de las autoridades competentes en la aplicación de la ley objeto de la presente iniciativa.

Toda ley debe de contener normas específicas que sean precisas en su finalidad y que estén ajustadas a la realidad social, política y económica que impere en determinado lugar, siendo la obligación del Órgano Legislativo además de la creación de leyes supervisar que nuestra legislación vigente sea correcta y ajustada en los términos señalados, procurando que al momento de su aplicación se cumpla cabalmente con el espíritu de la ley.

A través del decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 31 de enero de 2002, se abroga la Ley del Instituto de Cultura de la Ciudad de México y se reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Lo anterior como consecuencia de la creación de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, que de acuerdo a lo que se dispone en el artículo 32-bis del segundo ordenamiento legal en comento, esta dependencia del Gobierno Local tendrá como facultades la de diseñar y normar las políticas, programas y acciones de investigación, formación, difusión, promoción y preservación del arte y cultura en el Distrito Federal, así como a impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales.

Así entonces la Secretaría de Cultura es el órgano de la Administración Pública Local que retoma las facultades y obligaciones que tenía el Instituto de Cultura de la Ciudad de México, y toda vez que en la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal aún se contempla el Instituto de Cultura como autoridad competente en la aplicación de dicha ley, se hace indispensable que se reformen y deroguen diversas disposiciones de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.

Es importante integrar al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal en el Consejo de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito

Federal, pues a través de este órgano se impulsará la creación de los mecanismos, técnicas y programas que deriven de la investigación científica y de la aplicación tecnológica que propicien la salvaguarda integral del patrimonio urbanístico arquitectónico del Distrito Federal.

Por los argumentos expuestos con anterioridad, el suscrito diputado, integrante del grupo parlamentario del PRD someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Salvaguarda.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto para crear la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado José Cristóbal Ramírez Pino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ CRISTÓBAL RAMÍREZ PINO.- Muy buenas tardes, diputadas y diputados. Con su venia, señor Presidente.

Iniciativa con proyecto de decreto para crear la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.

Los que suscriben, diputado Daniel Salazar Núñez, diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, diputada Gloria Isabel Cañizo y el de la voz, integrantes de la Comisión del Deporte de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos ante honorable Soberanía la iniciativa para crear la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, conforme a la siguiente exposición de motivos:

La Ley del Deporte del Distrito Federal se ha modificado en múltiples ocasiones en los años de 1999, 2002, 2003, 2005 y un par de modificaciones en el 2006. En el 2007 los especialistas señalan que existe la necesidad de realizar una reforma sustancial en materia de deporte, por lo cual esta Comisión de Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal trabajó en la creación de la Ley de Educación Física y el Deporte del Distrito Federal, efectuando un foro de consulta y análisis con expertos en esta materia, con el objetivo de reorganizar el deporte en nuestra ciudad, desarrollando y ejecutando la política deportiva a través del Instituto del Deporte.

Una de las mayores demandas que fueron expuestas en dicho evento por atletas de alto rendimiento, como la licenciada Lilia Pérez-Rul Rivero, medallista de plata en los pasados Juegos Panamericanos celebrados en Río de Janeiro, Brasil, fue en referencia al equipo y material de entrenamiento que en la mayoría de las disciplinas están obsoletos, lo cual permite entrenar hasta cierto nivel, pero de ninguna manera es suficiente para los requerimientos de un atleta de alta competición, en donde el factor de la tecnología es muy importante.

Año con año la tecnología está presente en virtud de que se busca que los implementos sea más aerodinámicos, menos pesados. Como ejemplo es el cambio a los botes de fibra de carbono.

La tecnología en los estudios realizados a los atletas de alto rendimiento en otros países con aparatos de la mejor y más alta tecnología, son estudios específicos con los cuales analizan qué necesita cada atleta en particular, los puntos en donde hay que trabajar con estudios más personalizados.

En nuestro país aún no contamos con esto, sin embargo la mentalidad de nuestros atletas está cambiando y cada vez son más competitivos, sin embargo la diferencia entre los deportistas de alto rendimiento de México y los países campeones del mundo o campeones olímpicos es el conocimiento específico y aplicado de todo un equipo que respalda a cada atleta.

Tecnología en general y apoyo económico. En virtud de que no cuentan con recursos para viáticos a fin de acudir a competencias regionales o nacionales, así como también con becas económicas, porque el trabajo humano y el compromiso es el mismo que en otros países, manifestando puntualmente que no somos inferiores a ninguna otra raza para obtener triunfos trascendentales.

Tomando en cuenta estas consideraciones, un objetivo de este nuevo ordenamiento jurídico es crear un fondo de apoyo para los deportistas de alto rendimiento que deberán ser constituidos mediante un fideicomiso donde participe el Gobierno de la Ciudad y la iniciativa privada.

Asimismo, se contempla dentro de las facultades del Consejo del Deporte como órgano consultivo y de propuesta, efectúe un seguimiento puntual al fondo de apoyo para deportistas de alto rendimiento y determinen de entre los deportistas del Distrito Federal quiénes han alcanzado ese nivel y por lo cual son susceptibles de ser beneficiados con becas, equipo y materiales que requiere para la práctica deportiva, así como fogueo deportivo nacional e internacional, apoyo científico y tecnológico necesario; por lo cual dentro de los miembros del Consejo contarán con un representante del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal para coadyuvar en la implementación de la tecnología aplicada al deporte.

El Consejo del Deporte también contará dentro de sus miembros con el Presidente del Comité Deportivo Estudiantil, con la finalidad de establecer vínculos de colaboración entre el Instituto del Deporte del Distrito Federal y las instituciones de educación básica media y superior, promoviendo y convocando eventos deportivos que permitan detectar nuevos talentos deportivos que puedan integrarse a los equipos representativos del Distrito Federal.

Por otra parte, cada demarcación político administrativa del Distrito Federal lleva a cabo programas en materia deportiva, sin unificar criterios. Como un ejemplo de esto, los diputados de esta Comisión acordamos solicitar información de los Cursos de Verano que se efectuaron en los diferentes deportivos y sus respuestas fueron muy distintas, en virtud de que mientras en una delegación cobraron por cada menor hasta 400 pesos por un lapso de 4 semanas de curso y en otras fue totalmente gratuito.

Por lo cual es necesario que el Instituto del Deporte del Distrito Federal sea el órgano rector de la política pública en materia de deporte, dotándolo de facultades suficientes para ello, debido a que actualmente es una dirección general centralizada a la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad al reglamento correspondiente.

El deporte en la ciudad ha pasado por diversas etapas, muchos años atrás fue una Subsecretaría, después se denominó Prodeporte, posteriormente se constituyó como Instituto, siendo un órgano desconcentrado de la Administración Pública y hoy en día es una dependencia centralizada. Sin embargo, como órgano rector de la política deportiva en esta ciudad, debe estar dotado de autonomía técnica y financiera; por lo que es necesario que se oriente hacia un ámbito de competencia descentralizado, que le permita tener una capacidad de gestión administrativa más ágil.

De esta manera, podrá incidir en resolver problemas en este ámbito, como son los calendarios deportivos, en virtud que no coinciden con los calendarios administrativos.

Una de las tareas centrales de esta gran reforma, es ajustar las facultades del Instituto del Deporte en relación a las diversas competencias estatales, regionales y nacionales.

En este orden de ideas esta nueva ley permitirá contar con capacidad de gestión financiera, administrativa y legal cuyos resultados pudieran ser una respuesta permanente a nuestros deportistas de alto rendimiento, pero sobre todo al

despliegue de la activación física de los ciudadanos que día a día tienen la intención, pero no las condiciones para realizar algún tipo de actividad física.

En los jóvenes se empieza a observar enfermedades cardíacas, como infartos al miocardio y la diabetes tipo 2, es decir, el paciente caracterizado por la incapacidad de regular los niveles de azúcar o glucosa en sangre, situación realmente preocupante. Por ejemplo, los problemas a nivel de vaso sanguíneo, riñones, presión arterial alta, ceguera y amputaciones, las expectativas para quien lo desarrolla a los 10 ó 12 años son poco alentadoras. A eso se suma la falta de ejercicio, sólo el 40% de los jóvenes realizan una actividad física, agravándose en el caso de las mujeres jóvenes, en virtud de que más del 30% de ellas realizan ejercicio y en el caso de mujeres entre 25 y 29 años sólo 15 de cada 100 se activan deportivamente, es decir, el 85% de las mujeres jóvenes entre 25 y 29 años no realizan ninguna actividad deportiva.

Quienes realizan algún deporte no son constantes, ya que por cada 10 jóvenes que se ejercitan sólo uno lo hace a diario y el resto lo realiza una o dos veces por semana, esto se debe fundamentalmente a que no hay una cultura del deporte y en las escuelas desde preescolar hasta universidad no se contempla como parte de la estructura de formación de los estudiantes.

Para casi 2 millones de estudiantes sólo hay 6 mil profesores de educación física; además la educación física es una materia de relleno ya que en la gran mayoría de las escuelas no es obligatoria y donde se establece como una materia en el plan de estudios se realiza en horarios poco convenientes para un mejor aprovechamiento y no se tiene al deporte como un complemento importante de la información académica de los estudiantes.

Es de vital importancia tomar en cuenta que la educación física en el nivel básico, primaria y secundaria, no se imparte con la frecuencia debida para que los menores desarrollen el gusto por el deporte, sino por el contrario, en nuestra Ciudad existe un número muy alto de menores que padecen de obesidad ocasionada por el sedentarismo. Por lo que en esta ley establecemos que en

todas las escuelas públicas y privadas se proporcione la clase de Educación Física por lo menos tres veces por semana y en caso de no contar con las instalaciones suficientes podrán utilizar las unidades deportivas más cercanas.

Hacer ejercicio permite la socialización y permite bajar el estrés, y una relación diferente entre los seres humanos, de tal suerte que la relación en la Ciudad tendría repercusiones en temas como la seguridad, las adicciones y los conflictos. Es por ello que toma gran relevancia que el acceso al deporte para los jóvenes es escaso, de cada 100 jóvenes que viven en la Ciudad 60 viven en zonas clasificadas como de media, alta y muy alta marginalidad, por lo que no tiene la posibilidad de acudir a los deportivos privados donde las cuotas son desde los 300 hasta los 2 mil pesos.

Cabe señalar que en el Distrito Federal gradualmente pasó de ser del primer lugar al séptimo en competencias deportivas.

EL C. PRESIDENTE.- Solicito pueda concluir, por favor.

EL C. DIPUTADO JOSE CRISTOBAL RAMIREZ PINO.- Termino.

La educación física contribuye al desarrollo de los valores, favoreciendo al formación integral de las personas a través de la participación en los juegos y actividades deportivas, se desarrollan valores como la cooperación, tolerancia y el respeto. Por ende, es de vital importancia contar con la norma jurídica reguladora de esta materia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal; sin embargo, por economía parlamentaria, solicito sea insertado íntegramente el texto de la misma.

Es cuanto, señor diputado. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Deporte.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma el Artículo 124 del Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Con su venia diputado Presidente.

El suscrito diputado Enrique Vargas Anaya, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, me permito someter a la consideración de este honorable Órgano Legislativo la siguiente iniciativa de decreto que reforma el Artículo 124 del Código Financiero del Distrito Federal, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Contar con finanzas sanas se logra no sólo con un ejercicio responsable del gasto público, sino con el fortalecimiento de los sistemas de recaudación de las distintas contribuciones que rigen en el territorio del Distrito Federal, haciéndolos más eficientes para aumentar los ingresos necesarios para el desarrollo de programas que satisfagan necesidades de interés general.

Sabemos que el Distrito Federal presenta en la actualidad una elevación en sus ingresos que fortalecen a la Ciudad como una Ciudad competitiva y moderna a nivel internacional, sin embargo es necesario reconocer que la recaudación de las

dos contribuciones más importantes aquí en esta Ciudad Capital como son el Impuesto Predial y los Derechos por Suministro de Agua, presentan una tendencia hacia la baja a pesar de las diferentes acciones que ha implementado las autoridades.

El Impuesto Predial durante el periodo enero-agosto del presente año se ubicó en 5 mil 43 millones de pesos, cifra 5.7 por ciento menor en términos reales a lo recaudado en el año anterior, como consecuencia del efecto del factor 10 en la Base Renta y la propia complejidad del cálculo del gravamen y la desarticulación de la cartografía entre otros motivos.

En cuanto a los Derechos, en los primeros 8 meses del año, la recaudación por concepto del Derecho por el Suministro de Agua ascendió a mil 913 millones de pesos, cifra que presenta una variación real de un 8.8 por ciento respecto a lo recaudado en el año anterior, y de 11.2 respecto a lo programado, por supuesto a la baja.

Para resolver la situación anterior las autoridades fiscales del Distrito Federal durante el 2007 realizaron diversas acciones entre las cuales podemos sumar la emisión de fiscalización y de cobro coactivo, incluyendo la suspensión del servicio de dotación de agua potable a contribuyentes omisos y otras acciones dentro del marco normativo que tienen las autoridades para tal efecto, y de acuerdo con los datos que maneja la propia Secretaría de Finanzas, se emitieron 7 mil 888 requerimientos de pago de Impuesto Predial y 567 órdenes de auditoría en materia de Derechos por el Suministro de Agua en la zona del Centro Histórico y se emitieron 3 mil 378 y 1 mil 479 requerimientos de pagos de Predial y de Derechos de Suministro de Agua, respectivamente, y gracias a eso se logró una recaudación adicional de 41 millones de pesos.

Durante el periodo enero-agosto del año en curso, las autoridades nuevamente recurrieron a este mismo esquema con cartas invitación para invitar a los ciudadanos a que hicieran los pagos correspondientes y sólo hubo 24 convocatorias de remate, además de los requerimientos a grandes contribuyentes.

La presente iniciativa plantea hacer posible la participación de autoridades y sector privado en el diseño y aplicación de nuevos modelos de recaudación.

Por lo antes expuesto, someto la consideración de este Pleno el siguiente decreto por el que se reforma el artículo 124 de Código Financiero del Distrito Federal conforme a lo siguiente:

Artículo Único.- Se reforma el artículo 124 del Código Financiero del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 124.- El personal oficial que intervenga en los diversos trámites relativos a la aplicación de las disposiciones tributarias, estará obligado a guardar absoluta reserva en lo concerniente a las declaraciones y datos suministrados por los contribuyentes o terceros con ellos relacionados, así como los obtenidos en el ejercicio de las facultades de comprobación.

Dicha reserva no comprenderá los casos que señala ese código y aquellos en que deban suministrarse datos a los funcionarios encargados de la administración de la Hacienda Pública del Distrito Federal, a la Procuraduría Fiscal para efectos de procesos, contenciosos administrativos, resolución de recursos, instauración de procedimientos de fincamiento, de responsabilidad resarcitoria y presentación de denuncias o querellas de carácter penal.

A los organismos encargados de la fiscalización del Gobierno del Distrito Federal para efectos del desarrollo de auditorías a los procesos de revisión y actualización de padrones, al ministerio público en sus funciones de investigación y persecución del delito, a las autoridades judiciales en procesos de orden penal, a los tribunales competentes que conozcan de pensiones alimenticias o cuando la información deba proporcionarse en virtud de convenios de intercambios de información que la Secretaría suscriba.

Dicha reserva tampoco comprenderá la información relativa a los créditos fiscales exigibles de los contribuyentes, que las autoridades fiscales proporcionen a sus auxiliares para gestionar el pago o recaudación el adeudo.

Artículo Transitorio.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Dado en el Recinto Parlamentario sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 8 días del mes de noviembre del año 2007.

Firman el suscrito, Enrique Vargas Anaya.

Le pido a la Presidencia que integre todo el documento en el Diario de los Debates, muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye que se inserte en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Para presentar una iniciativa de decreto que adiciona el artículo 9 y 10 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Con la venia, diputado Presidente.

Una vez más me presento ante ustedes para presentar una iniciativa de decreto que adiciona el artículo 9 y 10 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, con base en diversos considerandos en el artículo 122 apartado C base primera fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y me permito dar lectura a la exposición de motivos que dice lo siguiente:

Actualmente existen actos o prácticas que atentan contra la economía del hogar y el libre albedrío de los consumidores, circunstancias que se originan en el interior de los establecimientos mercantiles no por su sola existencia sino por la intervención de sus titulares o dependientes, contraviniendo a la libre competencia o la competencia de determinadas marcas o fabricantes de productos, obligando y limitando en muchas ocasiones al consumidor a adquirir determinado tipo o marca de producto o servicio.

Es así que al amparo de nuestra Constitución y en observancia de las garantías que debemos preservar como representantes del pueblo, acudo ante esta respetable Tribuna con la finalidad de contrarrestar las maniobras que algunos comerciantes realizan, aventajando a determinada marca, cantidad, presentación, calidad o precio de producto o servicio, ello en perjuicio del público consumidor, lo cual ha traído como consecuencia también que determinados productos, fabricantes, industriales, creadores o empresarios se encuentren en un ambiente de inequidad frente a esta práctica de desventaja, mermando sus ventas y en muchos casos la desaparición de sus productos o servicios.

En tanto la presente iniciativa busca más que garantizar a los individuos en particular, trata de proteger a la sociedad y a los derechos de la colectividad, así como preservar la libre competencia de marcas, calidades, precios o presentaciones de productos o servicios y dar la oportunidad en la libre elección en la adquisición de estos evitando que se llegue a obligar a los consumidores a pagar precios exagerados o sólo comprar determinado tipo, marca o presentación de producto o servicio y en general todo lo que constituya una ventaja exclusiva e indebida inducción a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.

Asimismo, las opciones del consumidor se generarán en un importante grado otorgándole bienestar, derivado de las prácticas que se buscan regular con las presentes adiciones a los artículos 9 y 10 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, superando así dos efectos anticompetitivos que actualmente son manifiestos, por parte que los consumidores tengan mayor confianza en la seriedad y rectitud de las operaciones ofrecidas, siendo que la clientela del proveedor crecerá en su beneficio, así como para el bien de la economía local.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Pleno la siguiente iniciativa de decreto que adiciona el artículo 9 y 10 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Artículo Único.- Se adiciona la fracción XXIV al artículo 9, recorriéndose en su orden la subsecuente y la fracción XIV al artículo 10, recorriéndose en su orden la subsecuente, de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Capítulo III de las obligaciones de los titulares de los establecimientos mercantiles en general.

Artículo 9 fracción XXIV.- Cuando son distribuidores, vendan o revendan productos o servicios, deberán garantizar la variedad de los mismos en marca, cantidad, características, composición, calidad y precio, salvo cuando la finalidad del establecimiento mercantil comprenda un producto o servicio exclusivo.

Artículo 10 fracción XIV.- Establecer ventajas exclusivas en favor de alguna marca, cantidad, características, composición, calidad o precio, cuando el establecimiento mercantil no tenga como objeto dicha actividad.

Artículos Transitorios.-

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Artículo Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el recinto parlamentario, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 8 días del mes de noviembre del año 2007.

Rubrica su servidor, Enrique Vargas Anaya.

Solicito que se incluya el documento íntegro en el Diario de los Debates.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Una vez más le agradezco al diputado Presidente el uso de la palabra.

El suscrito diputado Enrique Vargas Anaya se permite presentar ante el pleno una iniciativa de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.

Acudo ante esta Tribuna con el objeto por el que fuimos elegidos. Quiero hacer patente mi interés no sólo personal sino de la ciudadanía que me eligió para presentar ante ustedes una iniciativa que permita que el predio que ocupa actualmente la ex Refinería 18 de Marzo en Azcapotzalco como antaño, pase a ser parte de la administración política de la delegación Azcapotzalco, ya que actualmente es parte de la delegación Miguel Hidalgo.

La ex Refinería originalmente se llamaba Refinería Azcapotzalco, ahora es Refinería 18 de Marzo, pero el predio en comento es un predio cuyas actividades, cuyos accesos dan hacia la delegación Azcapotzalco y es de lógica pensar que debería estar siendo administrado por la delegación Azcapotzalco.

No me detengo en la lectura de todos los considerandos, es muy largo el documento. Voy a pedirle al diputado Presidente se sirva instruir para que todo el documento quede íntegro en el Diario de los Debates, porque viene aquí el documento donde se establecen los límites territoriales, la modificación de los límites territoriales que se plantean.

Nada más me permito señalar que el decreto que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala:

Artículo Único.- Se reforma el párrafo tercero y décimo segundo del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Expresa aquí todo el texto para quedar como sigue.

Nada más me permito leer los artículos transitorios que dicen como sigue:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Artículo Segundo.- El titular del órgano político administrativo en Miguel Hidalgo con motivo de la entrada en vigor del presente decreto deberá transferir los recursos materiales, técnicos y financieros a cargo a éste de que se encuentren en la circunscripción territorial modificada al titular del órgano político administrativo

en Azcapotzalco en los términos y condiciones que establezca la Secretaría de Finanzas y en su caso la Oficialía Mayor.

Artículo Tercero.- Los asuntos relativos a la delimitación territorial, reformada competencia del órgano político administrativo en Miguel Hidalgo antes de la entrada en vigor del presente decreto seguirán siendo tramitados y resueltos por éste en tanto el órgano político administrativo en Azcapotzalco no inicia formalmente facultades sobre la nueva conformación.

Artículo Cuarto.- Cuando con motivo de la aplicación de ese decreto se tenga que transferir recursos humanos del órgano político administrativo en Miguel Hidalgo al homólogo en Azcapotzalco. Aquellos que cambien la adscripción, les serán respetados sus derechos laborales conforme a la ley.

Artículo Quinto.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Recinto Parlamentario sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 8 días del mes de noviembre del año 2007.

Suscribe el diputado Enrique Vargas Anaya y nuevamente solicito sea incluido el texto íntegro en el Diario de los Debates.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 49 y 56 y adiciona un capítulo a la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, se

concede el uso de la Tribuna al diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con el permiso de la Presidencia.

La presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 49 y 56 y adiciona un capítulo a la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, tiene por objeto crear el Premio de la Juventud del Distrito Federal. Esto tiene un espíritu de razón y consiste en lo siguiente:

Es preciso que esta Asamblea haga un esfuerzo por fortalecer el esquema de quienes participan, conviven y desarrollan su actividad cotidiana como jóvenes en el Distrito Federal.

Es preciso que generemos incentivos reales a la producción, a la creatividad y al esfuerzo en todos los ámbitos de la vida cotidiana de las y los Jóvenes.

El objeto concreto de este Premio es crear factores propiciatorios a la creatividad, ingenio y buen comportamiento civil de las y los Jóvenes y que de esta forma se pueda tener ejemplos sociales a seguir para nuestros jóvenes, demostrando siempre que el camino correcto es el trabajo y el esfuerzo, tal como se hace año con año a nivel nacional.

Son múltiples los ejemplos de Estados de la República donde ya existe un Premio a nivel estatal. En varios Estados del país, como: Sonora, Nuevo León, Estado de México, Nayarit y Yucatán, así como en Oaxaca, entre otros, ya se cuenta con un Premio que reconoce el esfuerzo de los jóvenes a este nivel en distintos rubros, en los cuales se puede destacar por méritos sociales, académicos, deportivos y económicos, es un esfuerzo no menor porque además de que se le está brindando un reconocimiento a la labor de quienes en un futuro cercano probablemente estén sentados donde estamos nosotros, puedan desarrollar al cien por ciento sus capacidades.

El órgano encargado de emitir la convocatoria, será la Junta de Gobierno del Instituto de Juventud del Distrito Federal y será entregado a los jóvenes cuya edad que comprenda entre los 15 y 29 años en las siguientes distinciones, se destaquen por actividades académicas o profesionales, actividades culturales, artísticas o deportivas, mérito cívico, ambiental y de labor social.

El Premio consistirá en una medalla de plata, un diploma y un premio en efectivo equivalente a 750 días de salario mínimo vigente.

Es preciso que incentivemos con este tipo de medidas a las y los Jóvenes del Distrito Federal que representan el ámbito más destacado de nuestra sociedad, son el presente, pero también desempeñarán en el futuro actividades de relevancia.

El Gobierno del Distrito Federal actualmente no cuenta con los mecanismos ni las políticas públicas necesarias para premiar a estos destacados jóvenes. Es preciso que tengamos un medio para evitar que nuestros jóvenes se acerquen a los vicios como la drogadicción, la delincuencia y de la misma forma se propicie la creación, la sana competencia y la creatividad de nuestros jóvenes.

Estamos invirtiendo en el futuro desde el presente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Juventud.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 12, 13, 14 y adiciona el capítulo VII de la Ley para Prevenir la Violencia en los

Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Gracias, diputado Presidente.

La inseguridad que se vive en la Ciudad se ha incrementado en demasía durante los últimos años, y no es una frase trillada o de liberto, es una realidad concreta que vivimos quienes desempeñamos todos los días nuestra actividad en la Ciudad de México. Dicho problema social en aumento no es ajeno a nosotros quienes tenemos la responsabilidad de implementar las acciones tendientes y las herramientas suficientes para que autoridad y sociedad civil puedan contar con mejores respuestas ante el problema de la delincuencia. El problema de la delincuencia va ligado directamente al tema de la violencia y un aspecto fundamental en donde se manifiesta es en los espectáculos deportivos en el Distrito Federal. Es por ello que como legisladores jugamos un papel muy importante al ser la voz de la ciudadanía en todas las actividades en las que ésta se desarrolle día con día.

Pretendemos con esta iniciativa fortalecer un esquema de seguridad y de protección al individuo en su realización como actor y como testigo de una actividad deportiva; pretendemos dar mayor seguridad dentro de los recintos deportivos y con motivo de la celebración de los espectáculos deportivos ordenando medidas de seguridad, acciones urgentes porque es un problema que va en crecimiento y que está generando, en el menor de los casos, desprestigio a quienes antes hace muchos años acudíamos a un estadio con la tranquilidad, con la familiaridad de disfrutar de un espectáculo y que el día de hoy lamentablemente ya no podemos hacer.

Pretendemos involucrar a los titulares de los recintos deportivos, es decir a los empresarios, los cuales su giro comercial sea el de la creación y promoción de espectáculos deportivos. Pretendemos obligarlos a que en coordinación con el

club deportivo cuenten y contraten por lo menos a un elemento de seguridad por cada 25 aficionados, manteniéndolos al interior del recinto deportivo por lo menos dos horas antes, durante y dos horas después del espectáculo deportivo.

Es increíble, absurdo, pero necesario que en estos momentos se llevan a cabo sendos programas de seguridad pública por parte de la Secretaría; sin embargo, un policía dentro de un estadio es un policía fuera de las calles y es un policía que no está cuidando a los ciudadanos. Por poner un ejemplo, en partidos donde hay estadios llenos hay policías que no están cuidando a la ciudadanía y se tiene el dato certero de que se está descuidando por cada partido en un estadio lleno hasta 2 millones de personas en las calles, es decir, no hay policías para 2 millones de personas.

Se pretende instalar cámaras de video con circuito cerrado al interior de los recintos deportivos, ordenar a sus grupos y elementos de seguridad privada, así como a los elementos de seguridad para que puedan coordinarse con el Ministerio Público de la agencia que se instalará en el recinto deportivo para que pongan a disposición de ésta a quien haya cometido el delito de disturbio; es preciso ordenar a los elementos de seguridad privada para que realicen revisiones de control antes de permitirles la entrada a los grupos de animación de los equipos o deportistas ajenos al del recinto deportivo. No basta con hacerles un antidoping o un examen de alcoholímetro si los factores que generan la violencia van mucho más allá que la propia presencia de la venta de cerveza o alcohol.

En caso de la realización de cualquier hecho delictivo, se realizará la denuncia correspondiente ante la Agencia del Ministerio Público. Asimismo pretendemos meter en una sinergia completa a los clubes deportivos los cuales estarán obligados a que en coordinación con otros contarán y contratarán por lo menos a los elementos de seguridad.

Agregamos un capítulo que tipifica conductas delictivas cometidas dentro de los recintos deportivos adicionando el Artículo 33, 34 y 35 a la Ley, mencionando una sanción de prisión de 2 a 9 años y de 100 a 500 días multa a los que en el tumulto

por medio de la violencia en las personas o sobre las cosas perturben el orden público dentro y fuera de los espectáculos deportivos y con motivo de la celebración de los mismos.

A quienes con sus actos obstruyan o impidan la aplicación de las obligaciones de los titulares y clubes establecidos en la Ley y a quienes con sus actos obstruyan o impidan la aplicación de las medidas de seguridad y la acción de los cuerpos de seguridad pública.

Precisamente se trata de evitar un disturbio que puede generar la pérdida de vidas humanas. Es por un prestigio que tiene que guardar esta Ciudad de México en materia del desarrollo de espectáculos públicos, pero más importante, generar la cultura y fortalecer la de la legalidad en todas las actividades de creación, de desarrollo de la integralidad y de desarrollo de la actividad física en todos sus ámbitos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Deporte y Seguridad Pública.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RETIZ GUTIERREZ.- Gracias diputado Presidente.

Honorable Asamblea:

El suscrito diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presento a nombre del grupo parlamentario la iniciativa de decreto por el que se reforma el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

El empleo de recursos de programas sociales para promover la imagen personal de servidores públicos se ha convertido en un fenómeno que debemos evitar desde la órbita legislativa; hemos sido testigos de que en la difusión de programas sociales como es el caso de spot de televisión, no se aprecia el cumplimiento del Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. La transmisión de dichos spot no obstante la exigencia del Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en el sentido de que todo subsidio y beneficio de tipo material y económico que el Gobierno del Distrito Federal entregara con motivo de la implementación de programas sociales debería de contener la leyenda de que el programa es público, no patrocinado por partido político y que se trata de recursos provenientes del pago de impuestos.

Ha habido servidores públicos que omiten el cumplimiento de la exigencia legal, lo cual desnaturaliza el objeto de los programas sociales para adoptar el del aprovechamiento de una oportunidad para promover la imagen personal, política y social del servidor público responsable de tales programas o de un superior jerárquico.

No puede pasarse por alto que en otros casos si bien no se difunde directamente la imagen personal de un servidor público, hemos conocido de casos en que se pide a los beneficiarios de programas sociales que entreguen como condición para tener derecho a los apoyos económicos, copia de la respectiva credencial de elector.

En el caso de la difusión escrita de programas sociales, debemos evitar que los servidores públicos del Distrito Federal difundan su imagen personal al frente y al reverso de la propaganda que se usa.

Lo grave no es la difusión de los programas sociales, sino el aprovechamiento de que esta difusión se puede tener que no es otro que la promoción política y social de la persona, del servidor público responsable del programa, de un tercero o de su superior jerárquico.

No obstante que en la propaganda aunque con letras muy pequeñas se señala el contenido del Artículo 38 de la Ley de Desarrollo para el Distrito Federal, el mandato de la Ley no ha sido suficiente para disuadir que aprovechándose de la difusión de programas sociales servidores públicos se promuevan su imagen política y social de su persona y por ello es tan importante que el marco normativo se modifique.

Actualmente el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, dispone que en los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las delegaciones, deberá imprimirse la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicables y ante la autoridad competente".

Sin embargo, no existe prohibición expresa de que la difusión y publicitación de programas sociales se impida la difusión o promoción política, social o electoral de la imagen o persona del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de los titulares de las dependencias, de los órganos políticos administrativos, desconcentrados o descentralizados. Por ello es importante que la reforma al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, consista en la edición de un párrafo cuarto en el que se precise:

En la difusión, promoción o publicitación de programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, queda prohibido que servidores públicos y partidos políticos

difundan o promuevan política, social o electoralmente la imagen o persona del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de los titulares de las dependencias, de los órganos político administrativos, desconcentrados o descentralizados o de un tercero.

Acción nacional considera que ningún recurso de programas sociales debe de ser usado so pretexto de su divulgación, como medio para promover político socialmente la imagen o persona de servidores públicos de cualquier nivel y tampoco debe ser usado para personas que aunque no tengan la disposición o ejercicio de los recursos públicos, pero quieran dar a conocer programas sociales con cualquier objeto, aún con el argumento de ser de buena fe, si con ello se difunde la imagen de su persona, la de un tercero o de su superior jerárquico.

Por economía procesal parlamentaria, solicito, Presidente, que se integre el texto completo de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputado, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción VI y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Para presentar una iniciativa que modifica diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de la Ley de Obras del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Xihh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Nueva Alianza considera que el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos debe ser prioritario. Alcanzar el mayor bienestar posible para la población con la menor cantidad de recursos comprometidos es una estrategia moderna que no tiene banderas e ideologías.

En ocasiones es conveniente cambiar la forma de pensar y de actuar y moverse en esquemas novedosos y distintos y ciertamente positivos para la población.

La satisfacción de las necesidades de servicios públicos de la población de la Ciudad de México es un compromiso a cargo de la administración pública del Distrito Federal que realiza a través de los instrumentos legales, económicos, administrativos que tiene a su alcance y que deben ser actualizados de manera constante para modernizarse y mantenerse.

Evidentemente, no todos los servidores públicos que otorga la administración pública pueden ser prestados y/o llevados a cabo estrictamente con recursos públicos que provengan de la recaudación, lo cual ha ocasionado que se recurra a la vía del endeudamiento para cumplir con dichos objetivos, lo cual es de explorado conocimiento que en ocasiones ha resultado ser una herramienta que pone en peligro la salud de las finanzas públicas del Distrito Federal.

Por lo anterior, es indispensable que el Distrito Federal cuente con otras opciones diferentes al endeudamiento o a la inversión pública directa para cumplir con los compromisos que tiene a su cargo en aquellos casos en que los mismos no pueden ser cubiertos con recursos presupuestarios propios y poder por tanto fomentar la participación privada en la creación de infraestructura pública, su conservación y mantenimiento. La enorme actividad económica de la Ciudad de México demanda que su gobierno aproveche tales opciones en beneficio de la población de la ciudad.

No obstante, las limitaciones presupuestales hacen estrictamente necesario que para evitar el endeudamiento de la ciudad y por tanto de sus habitantes el gobierno acuda y aproveche los instrumentos modernos de captación de recursos para la creación de infraestructura pública y acuda al capital privado con mecanismos no sólo de supervisión y control sino de traslación de riesgos en beneficio de los habitantes.

Así, la propuesta que ahora presento a su consideración tiene como puntos fundamentales lo siguiente:

Primero.- Disminuir el endeudamiento público para la creación de infraestructura y la prestación de los servicios necesarios para la ciudad.

Segundo.- Alentar la participación privada en la creación de infraestructura de calidad bajo la supervisión y control del gobierno.

Tercero.- Trasladar riesgos que permitan corresponsabilizar al inversionista junto con el gobierno en la provisión de los servicios y la infraestructura aparejada a los mismos.

Cuarto.- Maximizar la calidad del servicio público prestado mediante la encomienda al sector privado de todos aquellos servicios que no se relacionan de manera directa y exclusiva con la prestación del servicio público.

En principio y sin perjuicio de que puedan instrumentarse otros esquemas de coparticipación entre el sector público y privado, la reforma que se plantea tiene por objeto la introducción en el Distrito Federal de la figura de Proyectos de Prestación de Servicio conocidos como PPS, a través de los cuales las entidades, dependencias, órganos desconcentrados y delegaciones del Distrito Federal, entidades contratantes, podrán recibir un conjunto de servicio por parte de un inversionista proveedor, incluyendo el acceso a los activos que se construyan o provean.

El objetivo de los Proyectos de Prestación de Servicios es la coparticipación entre el sector público y privado mediante el cual este último presta determinados servicios al Estado para que éste a su vez brinde un servicio público.

Como se desprende de lo anterior, un proyecto de prestación de servicios por definición tiene por objeto la prestación de un servicio, mismo que se brindará en áreas de naturaleza no productiva y se formalizará a través de un contrato de servicios a largo plazo.

Es importante tomar en consideración que los proyectos de prestación de servicios constituyen una figura que ya ha sido utilizada no sólo en el nivel federal, sino en el nivel estatal por varias entidades de la República.

Así y tomando en cuenta la enorme necesidad de la ciudad por crear, conservar, mantener y renovar su infraestructura, es indispensable que la ciudad aproveche esta herramienta que ha demostrado ser eficaz en otras entidades y que atraiga a aquellos inversionistas que a la fecha ya han decidido invertir en proyectos de prestación de servicios.

Por economía procesal parlamentaria, diputado Presidente, le ruego que esta iniciativa sea incorporada íntegramente al Diario de los Debates.

Por su atención, compañeros diputados, muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias, diputado Xiuh Tenorio.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y

dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 29, 32, 33 y 35 del orden del día han sido retirados.

Asimismo, esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, doctor Manuel Mondragón y Kalb rinda un informe pormenorizado sobre las acciones, planes y programas implementados en el área de ginecoobstetricia de todos los hospitales del Distrito Federal, que remitió la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal a que integre la Comisión de Espectáculos Musicales, Teatrales, Artísticos, Culturales y Recreativos señalada en el artículo 61 fracción III de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, se concede uso de la tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado Toledo.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente Martín Olavarrieta.

Sin lugar a dudas los espectáculos públicos en el Distrito Federal son parte fundamental en el desarrollo humano, cultural y personal de los habitantes de la ciudad, muchos de ellos reflejan aspectos culturales y sociales que le dan identidad a un pueblo y permite ir consolidando sus propias características que se ven manifestadas en sus costumbres, dejando un legado importante a futuras generaciones.

En los gobiernos democráticos de la Ciudad de México se ha impulsado la celebración de espectáculos públicos masivos gratuitos y de gran calidad con la finalidad de permitir el adecuado esparcimiento familiar en el Distrito Federal.

Como legislador me queda claro que la familia es el núcleo que fortalece una sociedad y ayuda a lograr los fines colectivos de una comunidad. En ella conviven nuestros niños, nuestros jóvenes, nuestras mujeres, nuestros adultos mayores, por ello debemos asumir la responsabilidad de seguir consolidando la normatividad que permita tener un marco jurídico que responda a las necesidades que la sociedad reclama.

En ese sentido se han dado pasos importantes, sin embargo resulta necesario que sigamos avanzando en la dirección correcta. Para ello es importante que se aplique la norma jurídica de manera adecuada, como es el caso de lo establecido en el artículo 61 fracción III de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal, donde se contiene lo concerniente a las comisiones y espectáculos públicos y muy específico de la Comisión de Espectáculos Musicales, Teatrales, Artísticos, Culturales y Recreativos.

La Comisión en referencia tiene como atribución asesorar a la Administración Pública del Distrito Federal en todo lo relacionado con la presentación, celebración y difusión de espectáculos públicos de carácter musical, teatral, artístico, cultural y recreativo. Por ello resulta de gran trascendencia que la Comisión sea integrada e instalada para el adecuado desarrollo en la implementación de políticas públicas culturales y de espectáculos públicos.

Tal planteamiento surge de la necesidad y del consenso de varios sectores culturales y musicales, entre ellos el Sindicato Único de Trabajadores de la Música del Distrito Federal, por cierto aquí presente, que de manera conjunta observamos que el funcionamiento apropiado de esta Comisión permitirá coadyuvar en el desarrollo cultural en la ciudad en beneficio de sus habitantes.

Por ello estoy convencido que debemos seguir trabajando arduamente para que los espectáculos musicales, teatrales, artísticos, culturales y recreativos sean de

un alto nivel y lleguen a todos los rincones de la ciudad cumpliendo con la ley de forma cabal.

Único.- Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar a la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal a que integre la Comisión de Espectáculos Musicales, Teatrales, Artísticos, Culturales y Recreativos, señalada en el artículo 61 fracción III de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Toledo. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A continuación para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Secretaría de Gobierno informe sobre la situación en que se encuentran los Centros de Atención a Psicóticos y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que informe sobre las estadísticas de los delitos cometidos de este padecimiento, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado Schiaffino Isunza.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Muchas gracias, señor Presidente.

La proposición con punto de acuerdo que presentan los diputados Jorge Schiaffino Isunza y Marco Antonio García Ayala para que la Secretaría de Gobierno informe sobre la situación en que se encuentran los Centros de Atención de Psicóticos y a la Procuraduría para encontrar los Centros de Atención referente sobre el padecimiento.

Honorable Asamblea:

Le pido se inserte completo el contenido de este documento, que entre otros considerandos dice: Que este Órgano Legislativo puede solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria respecto del cumplimiento de la obligación que le señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa.

Considerando:

Que de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal corresponde a la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social el despacho de materiales relativos al gobierno, entre los que incluyen los reclusorios y centros de readaptación.

Que es importante que los legisladores se alleguen la información respecto del tema de las enfermedades mentales que ponen en riesgo la integridad física, la salud y la vida no sólo de quienes presentan algún padecimiento de este tipo, sino también de las personas de su entorno y que esta situación tiene consecuencias sociales.

Una de las consecuencias de esa enfermedad, es la comisión de delitos producidos por quienes las padecen, que entre los delitos cometidos por personalidades con esquizofrenia y/o paranoia, el mayor porcentaje de actos delictivos es el homicidio, luego le siguen las lesiones, abusos, hurto, robo y resistencia a la autoridad.

De acuerdo con sus estudios y teorías, estas condiciones mentales y emocionales determinan que estas personas estén expuestas y tengan mayor propensión a cometer delitos.

Que en estos casos se debe poner atención no únicamente en el enfermo, sino salvaguardar la vida de las personas y de su entorno.

Que es sabido que en nuestra Ciudad no se dan los tratamientos adecuados ya un enfermo ni su familia generalmente son apoyados de manera integral ni permanente, a pesar que en el caso de que el nivel de esquizofrenia así lo amerite por su gravedad.

Considerando que los familiares de los enfermos de esquizofrenia y paranoia generalmente reportan tratos inhumanos e inadecuados que atentan contra la dignidad y los derechos humanos de las personas con estos padecimientos, en total trasgresión de sus garantías constitucionales.

En consecuencia se propone la aprobación del siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Que la Secretaría de Gobierno informe a la Asamblea Legislativa sobre la situación en que se encuentran los centros de atención sicóticos en el Distrito Federal.

Segundo.- Que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informe sobre las estadísticas de los delitos relacionados con este padecimiento.

Dado en el recinto legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día de hoy.

Por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, diputado Jorge Schiaffino, diputado Marco Antonio García Ayala.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Schiaffino. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Está a discusión la propuesta. ¿Existe algún orador en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud federal y local, para que se tomen las medidas necesarias durante la temporada invernal, se concede el uso de la tribuna a la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la coalición parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputada Peralta.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- Gracias, diputado Presidente, con su permiso.

La de la voz, María del Carmen Peralta Vaqueiro, haré lectura sólo a algunos párrafos de la exposición de motivos del punto de acuerdo que el Presidente de la Mesa ha hecho mención, solicitando la inserción íntegra del mismo en el Diario de Debates.

Durante los últimos días del mes de octubre de este año los habitantes del Distrito Federal nos vimos sorprendidos ante la disminución de la temperatura, siendo considerado el 28 de octubre el día más frío en lo que va del año; sin embargo, las bajas temperaturas que de manera atípica se han presentado en la Ciudad de México han afectado principalmente a uno de los sectores más vulnerables: los niños, que envueltos en bufandas, guantes, gorros y chamarras, buscan protegerse y prevenir enfermedades respiratorias.

Compañeras y compañeros diputados: Las políticas y programas de salud deben responder a las necesidades sentidas y expresadas de la población, siendo la

primera autoridad obligada en esta materia la Secretaría de Salud federal, quien es la encargada de coordinar el sector salud a nivel nacional mediante políticas, programas, acciones y trabajos para la preservación de la misma.

De acuerdo a lo declarado por el Jefe de Gobierno el 29 de octubre de este año, a la fecha se han implementado diversas acciones de prevención y protección civil en las zonas altas de la Capital ante la persistencia de las bajas temperaturas, siendo las zonas de mayor riesgo las Delegaciones de Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Tlalpan, Xochimilco, Magdalena Contreras y Cuajimalpa, donde la población escolar de la Ciudad se encuentra en riesgo por las bajas temperaturas que se han presentado en esta temporada de frío, pues de acuerdo a los estudios realizados por el Servicio Meteorológico Nacional se tiene programado que esta temporada invernal sea la más fría en los últimos 50 años, como lo constatamos cuando se dio inicio la temporada de frentes fríos de la Ciudad de México, pues los días 23, 24 y 28 de octubre, entre las 07:30 y 08:00 de la mañana se registraron temperaturas de hasta 2 grados centígrados, siendo en la zona del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México donde se presentó la temperatura más baja, de un grado.

Aunque si bien es cierto en los últimos días se ha elevado la temperatura en la Ciudad de México y que el 28 de octubre de este año entró en vigor el denominado horario de invierno, que de alguna manera será paliativo ante las bajas temperaturas, históricamente el horario donde se presenta el descenso de la temperatura o las temperaturas más bajas son entre las 07:00 y 09:00 de la mañana, además de que durante la temporada de invierno y principalmente en los meses de diciembre, enero y febrero se presenta el fenómeno de inversión térmica, lo que hace que los menores que estudian en el nivel primaria sean el grupo más vulnerable ante estos acontecimientos naturales.

Ahora bien, la Secretaría de Educación Pública desde hace más de 15 años ha realizado una campaña para que los estudiantes de primaria del país entren una hora más tarde a sus centros educativos públicos, sin embargo en la Ciudad de

México desde hace más de 10 años no se ha implementado dicha campaña, sin que se hayan hecho público los motivos de la misma.

En virtud de lo anterior esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su IV Legislatura solicita a la Secretaría de Educación Pública implemente y gire las instrucciones necesarias para que en la Ciudad de México durante la temporada invernal se implemente un programa para que los niños de nivel primaria entren una hora más tarde a sus planteles educativos.

De igual forma las Secretarías de Salud a nivel Federal y Local deberán implementar a la brevedad y de manera urgente una campaña masiva en centros educativos y medios de comunicación para la prevención de enfermedades propias de la época del frío.

Por todo lo anterior y toda vez que es un tema que debe ser atendido por las consideraciones antes expresadas, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Titular de la Secretaría de Educación Pública para que implemente a la brevedad posible un programa en todos los planteles de educación primaria ubicados en la Ciudad de México para que las niñas y niños entren una hora más tarde a sus centros educativos.

Segundo.- Esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud Federal y Local para que implementen a la brevedad una campaña en centros educativos y de manera masiva para dar a conocer las acciones para prevenir enfermedades típicas de la temporada invernal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada. En vista de que la propuesta con punto de acuerdo presentada por la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro lo hizo en los términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el

Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría si la propuesta presentada por la diputada se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A continuación para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que cesen los inconstitucionales actos de molestia en contra de los ciudadanos que realiza a través de los operativos que se instrumentan en la ciudad, se concede el uso de la Tribuna al diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del

Partido Acción Nacional, a nombre propio y del diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.- Con su permiso, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria, solicito se inserte íntegro el texto de la proposición con punto de acuerdo y en consecuencia sólo daré lectura a la parte medular del mismo.

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal ha implementado operativos en diferentes puntos de la ciudad de México, en particular en Polanco, en la Zona Rosa y en la Condesa, en donde hemos recibido quejas ciudadanas, ya que policías y granaderos adscritos a dicha Secretaría, a las afueras de restaurantes, bares, discotecas y demás establecimientos catean a las personas que asisten a ellos, lo que implica una revisión física de sus documentos y de lo que portan, tocándolos bruscamente y sin distinción de género.

Estos operativos y cateos a los ciudadanos realizados por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, representan un acto de molestia para el gobernado. Estos actos de molestia tienen como requisitos sine qua non para que sean legales, según el artículo 16 de nuestra Constitución Política, que sean emitidos en virtud de mandamiento escrito, estén fundados y motivados y lo emita una autoridad competente.

Sin embargo, granaderos adscritos a dicha Secretaría, eligen al azar a ciudadanos por catear, sin que medie ninguno de los requisitos que revisten el acto de legalidad y constitucionalidad, es decir, no muestran documento alguno en donde se fundamenta y motive el por qué se les eligió o por qué se les revisan sus papeles y posesiones ni mucho menos se les exhibe escrito firmado por alguna autoridad que ordene dichos actos.

Por esta razón, los operativos instrumentados por la Secretaría de Seguridad Pública capitalina atentan contra los derechos de los ciudadanos, ya que al

catearlos e inspeccionarlos y molestarlos en su persona, papeles y posesiones, no lo hacen conforme a derecho.

De la misma manera, se denunciado que granaderos han golpeado, amenazado y despojado de sus pertenencias a ciudadanos que elaboran en estos establecimientos al término de sus horarios.

También hemos recibido quejas ciudadanas, que reportan que los mismos policías sin autorización de autoridad competente, realizan retenes bastando sólo con la instalación de conos sobre la vialidad para así inspeccionar los vehículos y las posesiones y de los conductores que transitan por la zona, buscando con ello en muchas ocasiones un mero beneficio económico, es decir, extorsionando ciudadanos.

Estos operativos, además de ser excesivos, son intimidatorios y generan desconfianza para las personas que asisten a estos establecimientos mercantiles o que transitan por la ciudad.

Por lo anterior y en virtud de la evidente molestia a ciudadanos sin fundamento alguno, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa a nombre propio y del diputado Mauricio Toledo, la siguiente proposición con carácter de urgente y obvia resolución al tenor del siguiente punto de acuerdo:

Único.- Se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal para que cesen los actos de molestia en contra de los ciudadanos que realizan a través de diversos operativos que instrumentan en la ciudad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En virtud que el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín solicitó en los términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito que la Secretaría consulte, en votación económica, si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta del diputado Marroquín.
¿Existen oradores en contra?

En contra el diputado Agustín Guerrero y el diputado Ramón Jiménez.

¿Oradores en pro? El diputado Agustín Castilla Marroquín.

Bien, tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos el diputado Agustín Guerrero.
Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Seguí con atención el punto de acuerdo propuesto por el diputado Agustín Castilla Marroquín y firmado también por mi compañero de partido, el diputado Mauricio Toledo, solicitándole al Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México que cesen supuestos operativos que desde el punto de vista de los proponentes son ilegales, inconstitucionales y que afectan la integridad de personas en una zona de la Ciudad de México.

Lo primero que hay que resaltar es que no se relata aquí ningún caso, se dice que han acudido con nosotros diversos vecinos a presentar una queja sobre estos supuestos hechos, y es una generalidad lo que aquí se ha planteado, no hay un hecho concreto, no hay un caso específico, no se menciona el lugar preciso ni la hora ni el tipo de acción a la que se hace referencia, es pura generalidad, y se da por sentado que esta es una verdad y se pide entonces a esta Asamblea, a este

Pleno, a esta Soberanía, manifestar un asunto en contra de que cesen estos actos.

Yo diría que en primer lugar los ciudadanos tenemos herramientas e instrumentos para cuando se considera que se afecta en nuestra persona o en nuestros bienes, en nuestro patrimonio, por parte de alguna autoridad, y en este caso las policías son parte de la autoridad cuando se afecten nuestros derechos.

Si hay una detención ilegal, si hay una agresión física a la persona, se acude al Ministerio Público primero y a la Contraloría tratándose de servidores públicos; y aquí en este punto de acuerdo no se menciona nada de eso, no se dice si como producto de estas supuestas acciones estos ciudadanos ya acudieron al Ministerio Público y que se presente aquí una constancia de que efectivamente hay una queja legal presentada frente a la autoridad correspondiente por estos hechos.

No se dijo aquí en la tribuna que se haya presentado también una denuncia en la Contraloría contra tal o cual servidor público que va más allá de sus facultades y de sus competencias en su actuación.

Se dicen incluso cosas que el sentido común no permite pensar que eso ocurre, pensar que eso ocurre. Se habla de granaderos en la noche haciendo detenciones arbitrarias, de granaderos, cuando todos sabemos que los cuerpos de granaderos es un cuerpo especializado que no tiene acciones de vigilancia y no tiene acciones de rondín y mucho menos afuera de los antros o de estos establecimientos mercantiles a los que se hace referencia. No, los granaderos son cuerpos especializados que tienen sus funciones específicamente establecidas y que en todo caso si esto estuviera ocurriendo, como aquí ha afirmado el diputado Agustín Castilla, sin ofrecer ninguna prueba, sin traer ningún testimonio, sin traer ningún documento, sin presentar ninguna queja, me parece que es querer hacer propaganda política solamente.

Tenemos también la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Cuando ha habido abusos, excesos, que los ha habido por parte de la Policía Federal Preventiva, de la AFI, incluso ha habido excesos del Ejército Mexicano contra

ciudadanos, agresiones físicas, incluso muertos, inmediatamente se acude a las comisiones nacionales de derechos humanos o a las comisiones estatales y a partir de ahí los congresos estatales o el Congreso Federal han tomado conocimiento y han fijado postura.

Me llama mucho la atención que se quiera dar por sentado un supuesto relato de supuestos hechos y que esta Soberanía haga un extrañamiento y haga una solicitud al Secretario de Seguridad Pública a que cesen actos inconstitucionales, cuando se deberían presentar pruebas fehacientes, contundentes de que esta gente acudió efectivamente a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal o a la nacional y que hay un expediente en curso, que efectivamente hay una recomendación en ese sentido por ejemplo o que esta persona que se sintió agraviada acudió al Ministerio Público y también tiene una denuncia en curso que se está atendiendo, o decía yo en el caso de servidores públicos también acudir a la Contraloría, pero nada de esto se dice en el escrito, no se plantea ningún caso específico y se quiere pedir una resolución sobre hechos, que incluso como no se dan fecha y no se dan días pueden ser también estos retenes que están con motivo del alcoholímetro en diversas partes de la Ciudad de México.

Todos sabemos que en algún momento al inicio de este programa del alcoholímetro hubo muchas voces que incluso plantearon que era inconstitucional, que violaba el derecho, la garantía al libre tránsito y hubo gente que acudió a la Suprema Corte de Justicia para solicitar que la Suprema Corte resolviera que los operativos con motivos del alcoholímetro fueran declarados inconstitucionales e ilegales y la resolución de la Suprema Corte en este caso ya fue definitiva, no solamente son legales y apegados a la Constitución sino son socialmente positivos.

La estadística en términos de cuántos jóvenes que sufrían accidentes con el riesgo de perder la vida antes de este programa y después de este programa nos indican que fue una decisión positiva, hoy reconocida por toda la sociedad el que se hagan estos operativos en zonas donde hay una gran cantidad de

establecimientos mercantiles de venta de alcohol y de espectáculos de estas características.

De tal manera que si el diputado Agustín Castilla Marroquín, que ha venido aquí a leer este punto de acuerdo, se refiere a este tipo de operativos, que podría ser porque en el punto de acuerdo no se precisa ni fechas ni horarios, en las noches, y en la zona de la Condesa hay varios retenes.

Yo he visto sobre el Eje 3 Sur a la altura de la avenida Nuevo León ahí se pone un retén y efectivamente jueves, viernes, sábados se paran vehículos, se hace la prueba del alcoholímetro, se revisa que no tengan otro tipo de estupefacientes o de drogas y a la gente que sale positiva se le deja caminar, ya que no se procede administrativamente como corresponde, y son legales y son constitucionales, dichos ya resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Entonces, yo diría que actuemos con más seriedad porque me parece que hay una ofensiva contra el Secretario de Seguridad Pública, que de cualquier acción que no le gusta a la oposición lo toma como una acción deliberada y más allá de las atribuciones y de las facultades que la Constitución, que el Estatuto de Gobierno y que las leyes, la Ley de Seguridad Pública le dan al Secretario de Seguridad Pública.

Es muy fácil acusar sin pruebas y aquí se está descalificando la actuación de la Secretaría y de los integrantes de la Secretaría y me parece que siempre que se tengan pruebas hay instancias a dónde acudir y si hay efectivamente un desempeño incorrecto e irregular de cualquier servidor público, se debe de acudir primero ahí, a la Contraloría, al Ministerio Público y si alguien piensa que se le están violando los derechos humanos, ahí está la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a la cual se puede acudir o a la Comisión Nacional y acreditar con hechos, con pruebas su palabra.

Venir a la Tribuna de la Asamblea Legislativa simplemente a hacer una denuncia genérica, me parece que cae más en esta situación de un enfrentamiento, de un desgaste al que se quiere someter al Secretario de Seguridad Pública, que

efectivamente a hechos concretos, reales, verídicos, específicos y que se pueden comprobar.

Yo creo que en la medida en que no se presentan pruebas a esta Soberanía, tiene que rechazar este punto de acuerdo. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se le otorga el uso de la palabra hasta por 10 minutos, al diputado Agustín Castilla Marroquín en pro.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Gracias, diputada Presidenta.

No sabía que contábamos con un defensor de oficio del Secretario de Seguridad Pública en este Recinto Legislativo.

Estos actos no agravian a la oposición, agravian a los ciudadanos del Distrito Federal, en particular de dos Delegaciones: Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc; tan es así que las quejas no solamente las han recibido diputados de partidos de oposición, también las han recibido diputados del Partido de la Revolución Democrática. No olvidemos que este punto de acuerdo es suscrito por el diputado Mauricio Toledo también.

No hablo de generalidades, el problema es que estos acontecimientos pasan prácticamente toda las semanas de jueves a sábado y no se están inventando. Un servidor ha sido testigo ocular de estos hechos. Ya se presentó queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, personalmente acompañé a grupos de vecinos y de empresarios de la Delegación Miguel Hidalgo a presentar estas quejas.

¿Qué es lo que pasa en estas zonas de la ciudad? Alrededor de las 10 de la noche se apuestan los granaderos a las entradas de los establecimientos y catean sin distinción de género a las personas que ingresan o que salen de los mismos y les piden que saquen sus pertenencias.

Supuestamente los operativos van en contra de los valet parking, no sabía que ésta fuera una actividad ilegal, para empezar, van en contra de los tarjeteros en el caso de la Zona Rosa, sin ninguna investigación previa, sin denuncia previa tampoco y en estos operativos han ingresado a establecimientos mercantiles sin mediar orden alguna a retirar los módulos de los valet parking y estos módulos por cierto pagan sus derechos en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal; si fueran ilegales no entiendo por qué las autoridades del Gobierno Central reciben el pago por los mismos.

No para ahí. En diversas ocasiones meseros por ejemplo de algunos restaurantes al salir de su turno son detenidos y son extorsionados por los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y dicen que por qué no hay denuncias penales Porque hay temor, porque también son amenazados.

En este sentido hay una queja en la Comisión de Derechos Humanos que está siendo investigada, ha habido reuniones ya con la Secretaría de Seguridad Pública, con propietarios y encargados de establecimientos en el caso particular de Polanco, que por cierto de estos operativos no tiene conocimiento la delegación correspondiente, aun cuando la Secretaría de Seguridad Pública ha aseverado lo contrario.

También tenemos otro tema que es el de los retenes en la vía pública. Hablan de los alcoholímetros. No, no estamos hablando de ese tema, diputado Agustín Guerrero. En diversos puntos de la Ciudad, basta con que una patrulla se detenga, instale conos y detenga a quienes transitan por ahí, y en muchas ocasiones y también he sido testigo presencial de que en algunos estacionamientos de centros comerciales un policía uniformado a alguien que va a abordar su vehículo le diga que lo tiene que consignar porque probablemente el vehículo está remarcado, sin que haya además reporte de robo al respecto. ¿Y en este sentido cuál es la finalidad? La extorsión, sin duda alguna.

Esto pasa por la Ciudad y lo padecen muchísimos ciudadanos y en este sentido tenemos que exigir a la Secretaría de Seguridad Pública que los operativos que se

realicen en la Ciudad sean producto de una denuncia de vecinos, haya una investigación de por medio y desde luego que se cumpla con todas las disposiciones que marcan los diversos ordenamientos. No podemos permitir que los habitantes del Distrito Federal entremos a un estado de indefensión constante. En estos operativos, señores diputados, se arrasa parejo, en estos operativos son detenidos igual consumidores de un establecimiento que encargados de los mismos que empleados de los mismos y quizá en una de esas se detiene por ahí a algún delincuente.

En este sentido es por eso que solicitamos a las autoridades competentes que cesen estos operativos que desde luego agravian a los habitantes de esta Ciudad. A los delincuentes pareciera que no se les toca y a los ciudadanos se nos convierte en delincuentes.

Muchas gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Se le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Ramón Jiménez, en contra.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Gracias, diputada Presidenta.

En primer lugar, yo quiero llamar la atención de los diputados que integramos esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para no caer en una actitud de carácter ilógico.

Creo que todos entendemos que hay dos categorías fundamentales en la filosofía y en la dialéctica, una de ellas es lo particular y otra de ellas es lo general. Si nosotros nos guiamos por un caso particular o dos casos particulares y de ahí extendemos o extrapolamos nuestra conclusión a todos los casos que se puedan presentar, creo que estamos infringiendo una ley elemental de la lógica, y creo que no correspondería al nivel de debate que debemos dar en esta soberanía.

Ya bien explicaba el diputado Agustín Guerrero, que se plantean generalidades, ahora el diputado Marroquín explica un caso, pero un caso es como una golondrina que no hace primavera por ella sola, y si este caso se está

investigando es bueno eso, muy bien, pero de ahí no podemos llegar a conclusiones, a conjeturas de carácter general que en lugar de ayudarnos a tener una interpretación correcta de la realidad, entonces confundimos nuestros instintos o nuestros impulsos primarios con la realidad que pretendemos explicar. No es así. Se llega entonces a conclusiones como esta con la que cierra el diputado Marroquín, de que a los delincuentes no se les toca y a los ciudadanos se nos trata como delincuentes.

Con todo respeto digo, qué conclusión tan absurda, puesto que ya a través de las estadísticas que tenemos, que ha enviado y que aquí se han discutido en la Asamblea Legislativa, la propia Secretaría de Seguridad Pública, vemos que esa afirmación que es la conclusión de la intervención del diputado Marroquín no corresponde a la realidad y la repito, si lo digo mal espero que él me corrija, él afirmó al final que a los delincuentes no se les toca y a los ciudadanos se nos confunde con delincuentes. Digo, es una aberración; pero esa conclusión pues es resultado de un análisis que no respeta las normas mínimas de la lógica y que confunde categorías filosóficas como lo particular y lo general.

Por otro lado quiero decirles a ustedes que durante la intervención donde se presenta este punto de acuerdo, se afirma también que algunos de los ciudadanos que trabajan en esos centros han sido golpeados o incluso hasta extorsionados, y posteriormente se nos dice que se ha ido conjuntamente con los dueños de establecimientos y algunos grupos de vecinos a presentar las denuncias correspondientes.

No quisiera sacar yo y lo digo aquí con respeto, no quisiera sacar yo la conclusión y lo insisto, no quisiera sacar la conclusión de que a través de esta argumentación que desde mi punto de vista carece de los elementos lógicos elementales, no quisiera sacar la conclusión entonces que se está haciendo esfuerzo importante por defender a los dueños de estos establecimientos mercantiles y que pudiera entonces haberse ya creado un interés de carácter muy específico.

Quiero también recordar que hace un tiempo el diputado Tomás Pliego presentó un punto de acuerdo en el cual se solicitaba a los diputados de esta Soberanía que votáramos una proposición al Ejecutivo Federal para que tanto la PFP como los elementos del Estado Mayor Presidencial respetaran, ahí sí, los derechos de los ciudadanos y que no se excedieran en sus funciones dado que la pretendían cumplir tan escrupulosamente que llegaron a lesionar a varios de los ciudadanos en el Distrito Federal.

Así pues concluyo y agradeciendo la atención de todos ustedes, reiterando que debemos poner atención todos los diputados de esta Asamblea Legislativa a no confundir categorías dialécticas y filosóficas tan elementales como lo particular por lo general, porque entonces las conclusiones que pudiéramos sacar me parece que serían totalmente erróneas.

Creo que por otro lado, concluyo, sí hay una intención positiva en el sentido de que en varios casos particulares que aquí ya presentó el diputado Marroquín, se pudiera solicitar al Secretario de Seguridad Pública la atención inmediata de los mismos, es otra cosa distinta y estaríamos de acuerdo, pero no en una generalización como se plantea de entrada.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Se le otorga el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al diputado Martín Olavarrieta, en pro.

EL C. DIPUTADO MARTIN CARLOS OLVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias diputada Presidenta.

El diputado Agustín Castilla Marroquín acude con esta proposición de punto de acuerdo para que cesen las molestias que se han dado en una zona por lo menos específica que es Polanco, en la Miguel Hidalgo.

Diputado Agustín Guerrero, creo que no es lugar para ser oferentes de pruebas algunas, pero puedo darle la testimonial y la confesional, porque acudí en una ocasión precisamente a las redadas que se estaban dando sobre Masarik.

La molestia, le voy a decir en qué consistía esencialmente, diputado Ramón Jiménez, también, en que todos los cuerpos policíacos estaban coordinados, hablo de todas las policías y entraron como lo dice el diputado Marroquín, a cazar. ¿Pero a quiénes? Y era a los trabajadores, a los que les pueden llamar franeleros o a los que estacionan a los coches en valet parking.

El problema consistía esencialmente en que los tomaban, los metían con abuso del poder a unas camionetas y los remitían con fundamento en el Reglamento por estar obstaculizando las vías públicas, que tenemos el problema en el Distrito Federal por todos los valet parking que hay, y los ponían con el juez calificador, pero se llevaban las llaves las mismas personas del valet parking al juez calificador; lo detenían y tenían que pagar una multa de 400 a 500 pesos.

Le quiero narrar los hechos, Agustín Guerrero, porque me di cuenta que había 32 personas detenidas y más de 100 llaves de autos en donde la gente, que era un jueves, había ido a cenar y hablo de adultos mayores, niños, estaban esperando a que regresaran las llaves que se habían llevado los valet parking o los trabajadores que estaban ahí.

Hablé y debo decirle que estoy de acuerdo con todos y cada uno de los operativos que hace la Secretaría de Seguridad Pública, estoy totalmente de acuerdo con el operativo del alcoholímetro. Lo que sucedió en el operativo Polanco, según me informó el comandante de esa zona, fue en ese lugar cuando se estaba discutiendo un tema complicado, tanto para la delegada como para el Jefe de Gobierno. A eso obedece.

Entonces creo que es muy importante no ser oferentes de pruebas, sino si se está solicitando el cese de estas molestias, no solamente para los vecinos de la Miguel Hidalgo, sino también a todos los que acuden a esta zona que es de restaurantes, que es de bares, que es muy importante y que vienen de otras delegaciones y del Estado de México, a que no los intimiden.

Yo les puedo decir que estaban armados con metralletas, afuera de los bares, que las patrullas llegaron a recoger automóviles que estaban estacionados y

supuestamente estaban invadiendo lugares prohibidos, a las 9 de la noche, no estaban obstaculizando un tránsito que se da en esa zona per sé.

Entonces creo que es importante apoyar sin duda este cese de las molestias que se realizan a los ciudadanos y a los trabajadores.

Me reuní con los empresarios, asimismo, porque han tenido disminución muy cuantiosa en sus establecimientos porque este operativo es amenazante.

Recuerden que se dio la época que recogieron ahí en un restaurante que está en Masarik, a uno de los capos más famosos, la gente tenía temor, se los estoy contando porque así fue.

Entonces creo que es muy importante, no es en contra del señor Secretario de Seguridad Pública, tenemos que apoyarlo, la labor de él es muy complicada. Estamos hablando de un hecho en específico que se realizó en Polanco y que debemos respaldar esa posición y esa propuesta, que independientemente de qué partido la presente, es un hecho consumado, se está dando de esa manera.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul).- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Ramón Jiménez?

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul).- Respetuosamente para ver si el orador me permite hacer una pregunta.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Con muchísimo gusto concedo las que sean, diputado.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta la pregunta, diputado?

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Con mucho gusto, claro.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul).- Gracias, muy amable.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado Ramón.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul).- Gracias, señora Presidenta.

Quisiera preguntarle, señor diputado, si considera que en lugar de suprimir los operativos por las razones, parte de las razones que ya dio el diputado Agustín Guerrero, mejor modificar la forma de la realización de los operativos. Me gustaría escuchar su opinión, para evitar, igual en el tono que usted lo está planteando, los excesos que usted observó u otros que se pudieran presentar.

Me gustaría hacerle esta pregunta, si en lugar de suspender podría sugerirse o exhortar al Secretario de Seguridad Pública a modificar la forma de los operativos.

Gracias.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- No solamente eso, sino también para que nos rindiera un informe específico de qué es lo que está haciendo en esta zona los jueves, viernes y sábados, específicamente afuera de las discotecas, bares autorizados, con mucho gusto.

Le voy a decir, creo que podemos llegar también a un consenso, de que se continúe una investigación, porque ha sido presentada en los Derechos Humanos ya denuncias sobre eso.

Por qué no trabajar conjuntamente y si hubo un atropello a los derechos humanos elementales de cualquier ciudadano en una zona que se privilegia por ser comercial, estoy de acuerdo con ello.

Yo le quiero comentar que no hay ningún interés por los que me han antecedido en la palabra con los restauranteros y con los establecimientos comerciales, sino a la reunión que acudí es por la disminución, insisto, de su entrada, que fue cuantiosa y que tenemos que suspenderlos o regularlos.

Lo que no se puede es intimidar, como se está haciendo, en forma, insisto, específica, en Polanco y en la Miguel Hidalgo.

Insisto además también que estamos a favor ¿eh? de los operativos, tenemos que hacerlo y más en contra del crimen organizado.

Es cuanto, señora Presidenta.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO (Desde su curul).-

Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Agustín Guerrero: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO (Desde su curul).- Por alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Hasta por 5 minutos, por alusiones personales.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA (Desde su curul).-

Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Xiuh Tenorio?

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA (Desde su curul).-

Para solicitarle respetuosamente, Presidenta, que cuando termine el diputado Agustín Guerrero si pregunta si ya el tema está suficientemente discutido.

LA C. PRESIDENTA.- Así se hará, diputado.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Yo creo que lo que ha

relatado aquí en esta Tribuna el diputado Martín Olavarrieta hay que valorarlo adecuadamente y tiene que ver con el punto de acuerdo aquí propuesto, porque hay que ubicar bien los hechos.

Como se trata de un documento general, incluso se menciona en este punto de acuerdo básicamente a las Colonias Condesa e Hipódromo Condesa, y luego casi toda la referencia verbal es en Miguel Hidalgo, en Polanco, específicamente en Masarik, donde sí se han presentado hechos ahí en Masarik que habrá que ubicarlos, ha habido operativos, pero que consisten en lo siguiente:

El antro de moda ahora ahí en Masarik es “El Moma”, que es un lugar que tiene alrededor de capacidad para 100 comensales. Lo que sucede ahí es que el valet parking, que es el que recibe, el cliente no sabe, quien le recibe el carro es el valet parking, entregan sus llaves, pagan una cantidad y el valet parking va y lo

estaciona en la calle porque hay un sobrecupo, o sea, el establecimiento mercantil tiene autorizada una licencia de funcionamiento con 100 cajones y resulta que hay 300 vehículos.

El valet parking lo que hace es que agarra el carro y lo va a estacionar en el calle, y uno como cliente ya queda con la confianza de que ya entregó el carro y a la salida te lo entregan, y resulta que a la salida ya no hay carro porque ha habido estos operativos justamente porque es ilegal. Llega, se hace una verificación en el momento, porque solamente ahí se puede hacer una verificación de que tienes para tantos vehículos autorización, para tantos cajones, y resulta que se hace afuera, y sí se genera una molestia obviamente porque uno se queda con la confianza de que es entregado el vehículo y resulta que cuando sale uno no está ni el valet parking ni las llaves, porque en ese ínter fue que se hizo el operativo; pero no es porque haya un operativo especial de la Secretaría para afectar al comensal o al cliente, sino porque hay una acción ilegal.

Además tenemos que revisar muy bien eso porque ya hace algunos meses el diputado Tomás Pliego acá presentó una iniciativa para normar, para reglamentar el servicio de valet parking, que no lo está y que en este caso de Masarik la inmensa mayoría de este servicio de valet parking es independiente de los establecimientos, entonces quién se responsabiliza.

Uno cree que es lo mismo el restaurante o el antro que el valet parking y no, son empresas totalmente distintas y uno no lo sabe, entonces cuando hay algún problema el establecimiento mercantil dice "no, nosotros no tenemos ningún compromiso con lo que haya pasado con el vehículo del cliente o el operativo de retiro de las calles", porque es lo que hacen los valet parking de esas unidades y evidentemente se confunden, hay una confusión ahí que se tendrá que normar por parte de esta Legislatura en el caso de los valet parking.

Yo diría para concluir y retomando el interés del diputado Martín Olavarrieta de darle profundidad al asunto de que se investiguen estos hechos, que pudiéramos revisarlo, claro habrá que verlo con el diputado Agustín Castilla, quitarle la

generalidad, es decir hay un conjunto de hechos que se mencionan que se han presentado y que esta Asamblea le pide al Secretario de Seguridad Pública que se investiguen y que se actúe en consecuencia si efectivamente se han excedido en sus atribuciones los servidores públicos encargados de ellos. Yo creo que en eso podemos estar de acuerdo todos.

Nadie comparte aquí que haya excesos o que pudiera haber actos ilegales, pero no es lo mismo una declaración generalizada de que todo esto está ocurriendo en el Distrito Federal a decir tenemos conocimiento de estos hechos, que hay un supuesto exceso, esta Asamblea le exhorta, le pide al Secretario de Seguridad Pública que se investiguen los mismos, que se deslinden responsabilidades y que se actúe en consecuencia, y que si hay que sancionar a alguien por exceso se haga, pero no se puede tener una imagen de que todo es un caos, de que hay un operativo fuera de control en la Ciudad de México, que es la imagen que nos deja este punto de acuerdo.

Entonces, yo le propondría al diputado Martín Olavarrieta, que ha hablado a favor, al diputado Agustín Castilla que pudiéramos revisar esta propuesta, que entiendo que se desprende de la intervención del diputado Martín Olavarrieta y que pudiéramos acompañar de conjunto justamente en esta idea de ante hechos concretos, señalamientos concretos que se abra investigación, deslinden responsabilidades y que se le pida al Secretario de Seguridad Pública a que en lo inmediato se abra esta investigación.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Consulte la Secretaría si el tema se encuentra suficientemente discutido.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si el tema ha sido suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputada Presidenta, ha sido suficientemente discutido el tema.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Agustín Castilla, está discutido suficientemente el punto, diputado.

Nada más le pregunto si usted acepta las propuestas del diputado Agustín Guerrero.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN (desde su curul).- No son hechos particulares, no son hechos aislados, sin embargo aceptaría que se exhortara a que se modifiquen los operativos, vigilando que se respeten las garantías individuales de los habitantes de la ciudad y que se investiguen aquellos hechos en donde hay violación a las garantías de los ciudadanos.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia informa que se recibió una solicitud por escrito firmada por la diputada Leticia Quezada para que la votación sea de forma nominal.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación nominal si es de aprobarse la propuesta a discusión, con las modificaciones planteadas y aceptadas por el diputado Agustín Castilla Marroquín.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Ramón Jiménez?

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (desde su curul).- Señora Presidenta, con todo respeto pediría unos minutos nada más para ver si se precisa la modificación que hace el diputado Marroquín porque no me quedó claro, si nos permite un momento nada mas para que se precise la propuesta del diputado Marroquín, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Se solicita al diputado Agustín Castilla precise los términos del punto de acuerdo, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta sometida en consideración en un solo acto con las modificaciones propuestas por el diputado Agustín Guerrero y aceptadas por el diputado Agustín Castilla Marroquín que queda al tenor siguiente:

Se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal para que modifiquen los operativos y los actos de molestia en contra de los ciudadanos, que se realizan posiblemente a través de diversos operativos que instrumenta en esta ciudad.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita asimismo a los diputados que al emitir su voto lo hagan diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión de pro o en contra o abstención. El de la voz habrá de recoger la votación y comenzaremos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Ricardo García, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Edy Ortiz, abstención.

Ricardo Benito, abstención.

Juan Carlos Beltrán, abstención.

José Luis Morúa, abstención.

Elba Garfias, abstención.

Alfredo Vinalay, a favor.

López Rabadán, en pro.

Zepeda, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Paula Soto, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círiga, abstención.

Isaías Villa, abstención.

Ramón Jiménez, a favor de un acuerdo que se hizo a la luz pública con los medios de comunicación y con razonamiento lógico.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Esthela Damián, abstención.

Balfre Vargas, en pro.

Samuel Hernández, abstención.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, abstención.

Leticia Quezada, a favor y en el mismo sentido que el diputado Ramón Jiménez.

Sergio Ávila, a favor de las coincidencias que benefician a la Ciudad.

Enrique Vargas, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLVARRIETA MALDONADO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Martín Olavarrieta, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLVARRIETA MALDONADO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, cero en contra, 10 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.- Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 42, 43, 44 y 45 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, Dirección General de Servicios Urbanos, destinen recursos y se realicen obras necesarias para incorporar alumbrado público en la ciclopista de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Vinalay Mora, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Le solicito que por economía parlamentaria, sea inscrito el texto íntegro de esta propuesta y con el afán de ser ágil en mis comentarios simplemente yo quisiera hacer la reflexión de que estamos a días de iniciar las discusiones sobre el presupuesto para el próximo año de la Ciudad de México.

Hay muchas obras en el mundo entero y particularmente en muchos municipios y Estados de la República Mexicana en donde las propuestas suenan bien, suenan lógicas, suenan coherentes, y cuando vienen las inversiones y los proyectos se llevan a cabo y se concluyen, las obras se inauguran y quedan perfectamente establecidas. Sin embargo viene el reto que a mí me parece el más complejo para la Administración Pública y el que creo que vale la pena hacer una reflexión puesto que nos ha tocado vivir, personalmente me ha tocado constatar que en muchos municipios del país, muchos rellenos sanitarios por decir algún ejemplo han fracasado, no por su construcción ni por la capacidad económica del proyecto que se plantea, han fracasado estas obras por la falta de mantenimiento, cuando muchas obras se piensan no se calcula el costo de mantenimiento, y el caso que vengo a plantear el día de hoy es uno de esos ejemplos precisamente.

La Ciclopista construida en el 2004 en la Ciudad de México que constituye una extensión de aproximadamente 90 kilómetros, que inician en Miguel Hidalgo, pasan por Álvaro Obregón, por Benito Juárez, por Magdalena Contreras y por un pedazo mínimo de Tlalpan, es una obra que puede ser una obra positiva, pero que

a algunos años de su inauguración ya presenta un grave deterioro y la falta, por lo que acabo de decir, de un mantenimiento adecuado.

De los 90 kilómetros de esa Ciclopista no tienen mantenimiento dos terceras partes de ella, 60 kilómetros de esa Ciclopista ya presenta daños graves, presenta un deterioro que vale la pena considerar e invitar al Jefe de Gobierno, a toda la Administración, a poner principalmente atención en este tipo de obras que requieren para su mantenimiento de los recursos necesarios para que sean precisamente viables.

Entre Chapultepec y San Antonio se presenta un asentamiento irregular que desvía la ruta hacia colonias populares; entre Barranca del Muerto y Rómulo Ofarril, la Ciclopista ya desapareció para ceder su espacio al segundo piso del Periférico; entre Las Águilas y Desierto de los Leones, otro asentamiento irregular frente al panteón de San Jerónimo suprime la continuidad de esta Ciclopista; en Magdalena Contreras, un tramo de 7 kilómetros es utilizado como andador peatonal y la presencia de jóvenes que consumen alcohol, drogas, inhibe a los caminantes por falta de iluminación y seguridad; en Tlalpan, antes de iniciar la Ciclopista rural hacia el Ajusco, dos tianguis dominicales ocupan el espacio de circulación de las bicicletas y los automovilistas suelen estacionarse sobre la pista interrumpiendo la circulación, y sobre Álvaro Obregón hay una invasión de comercio ambulante que ha sido documentada por varios medios de comunicación.

Por eso yo les solicito estimados diputados que hagamos un exhorto al Gobierno de la Ciudad de México para que destine los recursos necesarios en este momento para su mantenimiento y ahora que entramos a la discusión del presupuesto para el próximo año, reflexionemos antes de destinar algún presupuesto a obras, se garantice que las obras que se lleven a cabo van a ser obras que garanticen el mantenimiento en lo sucesivo.

Gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal a la suscripción de un convenio de colaboración académica y científica con el Instituto de Medicina Geonómica, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Para dar lectura a una síntesis de lo que acaba de decir el Presidente de la Asamblea.

Compañeras y compañeros legisladores:

De conformidad al acuerdo legislativo, por economía parlamentaria y en consideración de que les fue entregado el dictamen con toda oportunidad, daré lectura solamente a un considerando y al resolutivo de esta trascendental proposición.

Las ciencias genómicas constituyen uno de los conocimientos científicos tecnológicos más modernos del mundo, que más expectativas ha comenzado a generar para toda la humanidad, particularmente por los beneficios de tipo médico que podrían generarse.

En 1990 se inició formalmente en todo el mundo el desarrollo del primer objetivo superior de las ciencias genómicas, denominado proyecto del genoma humano, que tuvo como propósito conocer las secuencias completas del ADN humano.

Hace tan sólo algunos años el proyecto concluyó con la definición del ordenamiento completo de las 3 mil 200 millones de los 4 nucleótidos que integran el ADN humano, de los 30 mil genes que ahí se encuentran, así como de la

identificación de 1400 genes que provocan igual número de enfermedades, por cierto, trabajos de investigación en los cuales muchos científicos mexicanos, orgullosamente participaron brillantemente.

Ante este resultado, se ha abierto una nueva era en la investigación genómica, que ahora se ha propuesto conocer la identificación de las variaciones genómicas entre las distintas poblaciones, así como de la producción de aplicaciones prácticas derivadas de este conocimiento, creándose con ello una nueva rama de las ciencias de la salud, la medicina genómica responsable de vincular los conocimientos bioquímicos de la genómica con la medicina.

Dados los sucesos anteriores, el Congreso de la Unión aprobó la creación en el año de 2004 del Instituto Nacional de Medicina Genómica, el INMEGEN, como la institución pública encargada de garantizar el desarrollo de las ciencias genómicas en nuestro país y la obtención de sus beneficios médicos para su aplicación en los mexicanos.

Es así que el INMEGEN ha definido las siguientes aspiraciones de nuestro país en medicina genómica, contribuir a una medicina más predictiva, preventiva e individualizada, desarrollar el conocimiento científico y tecnológico, desarrollar la formoco-genética y la terapia genética, permitir ahorros en los costos de atención a la salud, impulsar la producción de bienes y servicios vinculados a la medicina genómica, contar con un marco ético y legal adecuado para su desarrollo y divulgar información precisa y confiable.

En la atención de estos propósitos, el INMEGEN desarrolla actualmente diversos proyectos tales como la variabilidad genómica de la población mexicana, a través del cual se busca encontrar el mapa genómico de los mexicanos con sus particularidades regionales y estatales, así como el proyecto de identificación de las características genómicas de enfermedades como la obesidad, la diabetes y el cáncer para desarrollar tratamientos médicos.

Es por todo lo anterior que resulta imprescindible inscribir con toda oportunidad y certeza la participación de las autoridades locales de la capital de la República,

incluyendo por supuesto, esta Asamblea Legislativa en los trabajos que realiza este instituto para contribuir al desarrollo de la ciencias genómicas en el país y de sus beneficios como puede ser, entre otros, el conocimiento del mapa genómico de los capitalinos y la generación de las aplicaciones médicas directas para los habitantes de la ciudad, resultados que por sí solos fundamentan ampliamente la necesidad de resolver esta proposición en los términos del artículo 133 de nuestro Reglamento.

Por lo anterior me permito presentar a la consideración de todos ustedes, en los términos del artículo ya citado, el siguiente punto de acuerdo que sería, como lo dice el 133, de urgente y obvia resolución.

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Gobierno del Distrito Federal a la suscripción de un convenio de colaboración académica y científica con el Instituto Nacional de Medicina Genómica, haciendo también participar a la Asamblea Legislativa.

Firman esta propuesta el de la voz, el diputado Marco Antonio García Ayala, el diputado Tonatiuh González Case, el diputado Martín Olavarrieta, el diputado Xiuh Tenorio, el diputado Miguel Hernández Labastida, el diputado Ezequiel Rétiz, el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, el diputado Salvador Martínez Della Rocca y el diputado Víctor Hugo Círiga.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jorge Schiaffino Isunza se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y

obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Señor Presidente, se considera de urgente y obvia resolución la propuesta del diputado Schiaffino.

EL C. PRESIENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está en favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta del diputado Schiaffino, señor Presidente.

EL C. PRESIENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que esta Soberanía exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, realice una intensa campaña de difusión a efecto de fomentar entre la población la reducción, separación, reciclaje, reutilización de los residuos orgánicos e inorgánicos, a efecto de cumplir con las metas del Plan Verde, se concede el uso de la tribuna al diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, todo generador de residuos sólidos debe separarlos en orgánicos e inorgánicos, dentro de sus domicilios, empresas, establecimientos mercantiles, industriales y de servicios, instituciones públicas y privadas, centros educativos y dependencias gubernamentales y similares.

A pesar de que la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal ya tiene 3 años de haber sido expedida, en la realidad nos damos cuenta que no se ha cumplido con el objetivo de dicha ley para que se aplique en su totalidad y esto no es sólo por el incumplimiento de los ciudadanos, dado que gran parte de la falta de aplicación se origina en el mismo gobierno, ya que hasta este momento no ha proporcionado los elementos suficientes para hacer aplicable dicha ley.

Un ejemplo de la gran cantidad de basura que se genera y que no se divide lo tenemos en el hecho de que en Iztapalapa, donde la población es de casi 2 millones, de las 464 toneladas que se recolectan, 58 camiones con separadores de residuos, sólo 22 toneladas están divididas, es decir, menos del 5 por ciento del total, desperdiciando con ello una gran oportunidad de aprovechar los residuos.

Esta propuesta tiene la finalidad de que por medio de campañas de difusión masiva se busque crear conciencia entre los propios habitantes de nuestra entidad a que si sumamos esfuerzos podemos ayudar a aliviar la grave situación ambiental que enfrenta nuestro país, además de brindar información acerca del reuso que puede darse a algunos de estos desechos. Aunque esto no solucionará el problema medioambiental al que nos enfrentamos, estoy seguro de que ayudará a su tratamiento.

En adición a esta propuesta también presento un punto de acuerdo sujeto a lo establecido en el artículo 132 para que esta soberanía exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el Presupuesto de Egresos 2008 destine una partida específica para la compra o renta de más camiones recolectores de basura que cuenten con el equipo necesario para realizar la recolección de residuos de

acuerdo con lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, por lo que pido que se le dé turno de una vez.

Con la campaña y los recursos monetarios la separación de basura podrá ser una realidad durante el próximo año.

Por economía procesal parlamentaria, diputado Presidente, le ruego que ambos puntos de acuerdo sean incorporados íntegramente al Diario de los Debates.

Por su atención, gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Xihuh Guillermo Tenorio Antiga se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta presentada por el diputado Xihuh Guillermo Tenorio Antiga se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta del diputado Xih Tenorio Antiga, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que esta Soberanía exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon para que en su Presupuesto de Egresos 2008 destine una partida específica para la compra o renta de más camiones recolectores de basura que cuenten con un equipo necesario para realizar la recolección de residuos de acuerdo a como lo establece la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO (desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Tomás Pliego ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO (desde su curul).- Para solicitar rectificación de quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Le solicito a la Secretaría proceda a pasar lista.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a pasar lista de asistencia, como lo solicita el diputado Tomás Pliego.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de diputadas y diputados de 36. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. A continuación a efecto de emitir un pronunciamiento a un año de las aprobaciones de la Ley de Sociedades de

Convivencia, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Buenas tardes, diputadas y diputados.

Con su venia, señor Presidente. Muchas gracias.

Pronunciamiento a un año de la aprobación de la Ley de Sociedad de Convivencia en el Distrito Federal.

Quiero iniciar esta intervención comentando que la iniciativa que hace un año se aprobó en este Recinto Legislativo, salió adelante gracias a la voluntad política y convicción de las legisladoras y los legisladores de los distintos partidos políticos que la apoyaron: el PRD, Alternativa, el PT, Convergencia, PRI y Nueva Alianza.

Esta ley estuvo en el centro de discusión de los medios informativos, universidades, investigadores, luchadores sociales y sociedad en general. Fue aprobada el 9 de noviembre de 2006, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de noviembre del 2006 y entró en vigor el 16 de marzo de este año.

Al aprobarse este ordenamiento, esta Asamblea cumplió con su obligación de plasmar en una ley la realidad social de la ciudad, de sus transformaciones y de las necesidades de generar dichas realidades.

Se reconoció y respetó la diversidad, la voluntad y la forma de relacionarse de las personas sin que con ello se atentara contra derechos de terceros u otras instituciones jurídicas.

Hoy más que nunca en la capital del país se reconoce el derecho humano individual a elegir la forma de vivir, decidir libremente con quiénes compartir los afectos y en consecuencia el derecho a definir las relaciones con las demás personas, sin que con ello se excluya, limite o restrinja derecho alguno.

Desde hace un año el Distrito Federal forma parte de las ciudades de las que se reconoce legalmente estas uniones; entre uniones entre personas del mismo sexo

o distinto sexo que tienen ánimo de convivencia permanente, solidaridad y ayuda mutua.

En ese sentido, hemos avanzado en caminos que existen desde hace varios años en otros países y al igual que en estos después de su aprobación y entrada en vigor no se han desquebrajado las estructuras sociales, no se ha relajado la moral pública, no ha acudido en desbandada miles y miles de personas a suscribir las, tampoco se ha promovido la promiscuidad ni se ha atentado o acabado instituciones como la familia tradicional, más bien se ha brindado una posibilidad más a las mujeres y hombres de la ciudad de ejercer su derecho a decidir con quién y bajo qué ordenamiento jurídico regir sus relaciones personales o conformar sus familias.

Esta fecha nos sirve para tener presente que entre los objetivos de dicha ley están: ser reflejo de la realidad y motor de cambios sociales que contribuyan a la inclusión social y fomentar una cultura de respeto. Por ello legislar en torno a la sociedad de convivencia ha facilitado un nuevo trato social a las y los convivientes entre sí y con la sociedad, al mismo tiempo que ha contribuido significativamente en la lucha contra la discriminación y exclusión.

La sociedad de convivencia constituye un instrumento insuficiente para algunos, pero garantiza el ejercicio del derecho humano de elegir con quién compartir la vida y la libertad de establecer relaciones de solidaridad en un hogar común y con ayuda mutua.

Por ello, el día de hoy quiero reiterar mi reconocimiento a esta Soberanía a las y los diputados que la constituyen y de la cual me siento muy orgullosa de formar parte por haber tenido la calidad, responsabilidad y voluntad de reconocer que la diferencia y la pluralidad están a la riqueza de nuestra sociedad.

Agradezco muchísimo a los diputados que se quedaron con nosotros, al diputado Humberto, al diputado Ricardo, Enrique, a la diputada Esthela Damián, al diputado Tomás, al diputado Sergio, Martín Olavarrieta, a la diputada Rebeca, a la diputada

Laura Piña, a nuestro Presidente, al diputado Cuauhtémoc, Agustín Guerrero, muchísimas gracias por escucharme, a los que están también en las corraletas.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para el mismo sentido, se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Pérez Correa, de la coalición parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.- Con su venia, diputado Presidente, y muchas gracias a los diputados y diputadas que todavía permanecen en el Recinto.

Comentarles que la Ley de Sociedades de Convivencia a un año de ser aprobada marcará históricamente a la IV Asamblea Legislativa del Distrito Federal por ser un emblema de consenso para ampliar las libertades ciudadanas, desterrar prácticas discriminatorias y contribuir a una cultura de respeto a la diversidad y los derechos ciudadanos fundamentales.

Aunque su aspecto más notable fue el de proteger la convivencia de las personas del mismo sexo, esta ley fue mucho más trascendente de lo que sus propios creadores vislumbramos. En un caso paradigmático que se registró en la delegación Miguel Hidalgo, uno de los integrantes de las sociedades de convivencia que se formó era sobreviviente de los campos de concentración nazis; en muchos otros casos las personas eran de sexos opuestos, pero éstas no estaban convencidas de los convencionalismos del registro civil y optaron por esa modalidad.

Valores como la amistad y la fraternidad se fortalecieron con la Ley de Sociedades de Convivencia, al mismo tiempo que se pudo demostrar que hay muchas formas de integrar una familia.

En el contexto internacional la iniciativa aprobada por esta Asamblea permitió contar con una ley que tiene equivalentes en todas las naciones desarrolladas del planeta, como Dinamarca, Noruega y Francia y en los estados más desarrollados

de la Unión Americana como es el caso de Maryland, California, Vermont y el Distrito de Columbia en Washington.

En América Latina la decisión tomada en la Ciudad de México fue seguida en Colombia mediante un fallo judicial emitido ese mismo año que reconoce la legalidad jurídica de las uniones de homosexuales con los mismos derechos patrimoniales.

Apenas en octubre de 2007 en Colombia se superó la ley mexicana en este sentido, pues en la tierra de García Márquez otro fallo judicial garantizó la seguridad social a los concubinos del mismo sexo.

Así, al conmemorar este primer aniversario de la Ley de Sociedades de Convivencia, celebramos no sólo el ponernos al día en materia legislativa, sino el reforzamiento de los principios laicos del Estado mexicano que no se limita al respeto del derecho ajeno, sino que debe garantizar el ejercicio de los derechos sin distinción de raza, edad, convicciones religiosas y mucho menos por preferencias sexuales.

Muchísimas gracias, diputados y diputadas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Diputado Alejandro Ramírez Rodríguez, Presidente de esta Mesa Directiva, le informamos, esta Secretaría, que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día, sesión ordinaria del día 13 de noviembre del año 2007:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, diputado Presidente Alejandro Ramírez Rodríguez.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.- Gracias, diputado Secretario Martín Carlos Olavarrieta Maldonado.

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 13 de noviembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(16:05 horas)

